



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 23 de Mayo de 2023

Tomo II

Número 11 Especial

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA. SECTORIAL DE BIENESTAR SOCIAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EL BIENESTAR, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.118

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD PARA TODOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.370

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, EMITIDO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.480

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE AUTONOMÍA DE LA MUJER, EMITIDO POR EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER. -----PÁGINA.621

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO-----PÁGINA.731

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.859

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1115

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO HONESTO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1239

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1364

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO INCLUYENTE, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1459

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1635

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL ANTICORRUPCIÓN, EMITIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1802

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO HACENDARIO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.1905

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2138

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE GOBERNANZA, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.2556



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

LICENCIADA MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90 FRACCIONES III Y XX, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ME IMPONE EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES VI Y XIII EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 8, 30 FRACCIONES I, IV Y V, 33 FRACCIÓN III, 34 FRACCIÓN III, 38 FRACCIÓN IV, 52, 53, 83 Y 84 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en su artículo 9, establecen como obligación del Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo mediante la participación de los sectores público, privado y social, con el objeto de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones orientadas para impulsar el desarrollo.

Que desde el mes de agosto de 2022, contamos con una nueva **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo** la cual establece los principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática del Estado; las etapas e instrumentos conforme a las cuales se llevará a cabo la planeación estatal y municipal del desarrollo y encauzar, en función de ésta, las atribuciones de las autoridades responsables de la planeación y se vincule con los objetivos y estrategias del desarrollo del Estado y la Nación; las bases para la formulación de el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible, el Plan Estatal de Desarrollo; el Plan Municipal de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales,



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

institucionales y especiales correspondientes, que serán ejecutados por las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; además, establece los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación para promover y garantizar la participación democrática, dinámica y responsable de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes de los sectores tanto social como privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, dentro del proceso de planeación estatal y municipal.

Que los artículos 52 y 53 establecen que los **Programas Estatales de Desarrollo** son los instrumentos rectores cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por el Estado y cumplir con las responsabilidades de la Ley. Los programas observarán congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, así como con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional del Desarrollo. Los Programas Estatales de acuerdo a su ámbito de aplicación, se clasifican en Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales.

Que con fecha 23 de enero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027**, instrumento rector del proceso de planeación para el desarrollo del Estado que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, indígena, educativa y deportiva del Estado.

Que el **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027** busca orientar la acción de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del **Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo**; establece un orden de acción pública, propio de este gobierno, el de la Transformación Profunda, el primero humanista y progresista de la historia de Quintana Roo, para incidir en el corto, mediano y largo



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

plazo y en su estructura existe la relación y alianza estratégica entre la ciudadanía y el gobierno.

Que con base en lo anterior y con el objetivo claro de dar cabal cumplimiento a los compromisos gubernamentales en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, con fecha 03 de marzo del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos para la formulación, seguimiento y actualización de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.**

Que los artículos 83 y 84 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, establecen las bases para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal integren la información necesaria para la elaboración de los programas de su competencia, contando con la participación de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como el proceso de validación del Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo respecto de los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación y la validación de los programas institucionales por parte de las Dependencias Coordinadoras de sector; a su vez dispone que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado deberá validar su compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, contándose con un plazo para la elaboración, validación, aprobación y publicación de los Programas de Desarrollo Estatal de cuatro meses contados a partir de la publicación del Plan Estatal.

Que, en atención al proceso antes referido, con fecha 19 de mayo del 2023, fueron validados por el **Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo** los mecanismos de Cocreación y Participación Ciudadana de los Programas de Desarrollo, entre los que se encuentra el **PROGRAMA SECTORIAL DE**



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

DESARROLLO URBANO INCLUYENTE.

Que con fecha 28 de abril de 2023, mediante el oficio número SEDETUS/DDP/0043/2023, la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, remite a la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Incluyente.

Que con fecha 19 de mayo 2023, la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante oficio de la Subsecretaría de Planeación, da por validado el **Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Incluyente**, en el cual se menciona que éste es compatible con los ejes, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y cumple con los mandatos que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Que con base en la culminación de cada una de las etapas de formulación de los Programas de Desarrollo a que se refiere el artículo 83 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y una vez que se ha contado con las validaciones antes referidas, en fecha 19 de mayo 2023, mediante oficio número SEFIPLAN/SSP/19-05-23-33/V/2023, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación pone a aprobación de la Gobernadora del Estado, el **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO INCLUYENTE**.

Que en estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3, 8, 30 fracciones I, IV y V, 33 fracción III, 34 fracción III, 38 fracción IV, 52, 53, 83 y 84 de la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo**, tengo a bien expedir el presente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO INCLUYENTE, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PRIMERO. Se aprueba en sus términos el **Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Incluyente**, emitido por la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, ya que se encuentra debidamente validada su compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

SEGUNDO. Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para su debida publicidad y efectos legales conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable que, en cumplimiento de los principios de máxima publicidad y transparencia, publique el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Incluyente en su sitio electrónico oficial (portal web) para debido conocimiento público. Así como la publicación en el sitio electrónico oficial (portal web) de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para publicar el Registro de Planes y Programas de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

CUARTO. Se instruye a las personas titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal difundir por medios masivos de comunicación social, así como supervisar la correcta aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



LIC. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

EL SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO
SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ING. ARMANDO LARA DE NIGRIS

La presente Hoja de Firmas corresponde al ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO INCLUYENTE, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, de fecha veintitrés de mayo del año 2023.



SEDETUS CAPA IMOVEQROO



PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO INCLUYENTE





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	INTRODUCCIÓN.....	6
III.	MISIÓN.....	9
IV.	VISIÓN.....	11
V.	MARCO JURÍDICO.....	13
VI.	DIAGNÓSTICO.....	18
VII.	CONTEXTO.....	62
VIII.	APARTADO ESTRATÉGICO.....	129
IX.	BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN.....	138
X.	CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	142
XI.	MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO.....	151
XII.	ANEXOS.....	156
	Anexo 1. Fichas de Indicadores del PED.....	157
	Anexo 2. Fichas de Indicadores del Programa.....	160





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



PRESENTACIÓN



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

I. PRESENTACIÓN

Una de las principales prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 (PED) de la actual administración liderada por la Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa es la instrumentación de programas sectoriales que permitan alcanzar las metas relacionadas con el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Entre las acciones y estrategias para lograrlo se incluyen la implementación de políticas para regular las zonas metropolitanas, resolver la problemática ambiental en las áreas urbanas y atender los asentamientos humanos irregulares.

En cumplimiento de las disposiciones legales y las exigencias de los distintos ordenamientos jurídicos en materia de asentamientos humanos y planeación, se ha hecho un esfuerzo para formular estos instrumentos estratégicos con la participación de profesionales, especialistas y miembros de la sociedad civil organizada, que permitan establecer las acciones necesarias para alcanzar las metas previstas para los próximos seis años de mandato de la administración de la Lic. María Elena Lezama.

El PED es uno de los pasos necesarios para estructurar y articular los programas y proyectos bajo responsabilidad de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y en el caso de la ordenación territorial y urbana, para dar continuidad a los proyectos emblemáticos y establecer un modelo de desarrollo con lógica y valor social, promoviendo acciones específicas enfocadas al desarrollo integral de la sociedad y su territorio, en consonancia con el Nuevo Acuerdo para el Bienestar y Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

El Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Incluyente se articula en torno a seis temas rectores:

- I) Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Incluyente;
- II) Vivienda Digna;
- III) Movilidad Segura, Eficiente, Incluyente y Sostenible;
- IV) Agua Potable para Todas y Todos;
- V) Gestión de Infraestructura en Agua Potable, Drenaje y Saneamiento;





SEDETUS CAPA IMOVEQROO **QUINTANA ROO** UNIDOS PARA TRANSFORMAR

VI) Cultura del Agua y Fortalecimiento Institucional.

Es importante destacar que este programa ha sido elaborado tomando en cuenta las necesidades y aportaciones de la ciudadanía, mediante mesas de co-creación y participación ciudadana, lo que marca un compromiso para lograr la meta principal de que las personas en Quintana Roo convivan en paz, tengan acceso a condiciones de bienestar y empleos dignos, en un entorno favorable para nuevas inversiones que garanticen un desarrollo humano sustentable y sostenible.

La Actualización del presente documento, en los términos establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, tomará en cuenta los mecanismos de co-creación y participación ciudadana mencionados en dicho ordenamiento jurídico. La coadyuvancia entre las instituciones públicas y la ciudadanía es fundamental para fortalecer el actuar gubernamental y, bajo este tenor, formar un Acuerdo para el Bienestar y el Desarrollo en beneficio de las y los quintanarroenses.

En consecuencia, de conformidad con las disposiciones legales contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, en coordinación con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, formular el presente Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Incluyente.

Ing. Armando Lara de Nigris

Secretario de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



INTRODUCCIÓN



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

II. INTRODUCCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo y los Programas de Desarrollo son documentos rectores que buscan orientar las acciones de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo.

La transformación del Estado en los últimos 40 años ha sido muy dispar, con un crecimiento acelerado en su zona norte y un crecimiento mesurado y descendente en su zona sur. El crecimiento poblacional en Quintana Roo ha sido significativo, pasando de poco más de 875 mil habitantes en el año 2000 a más del doble en el año 2020, según el último censo del Inegi, con más de 1.8 millones de habitantes. Casi el 90% de la población actual vive en centros urbanos y localidades rurales, lo que ha traído grandes retos para el territorio, especialmente en el abastecimiento de servicios y equipamiento necesario para su funcionamiento. Esto, sumado al fenómeno migratorio del cual Quintana Roo ocupa el séptimo lugar a nivel nacional como destino de migrantes, con una tasa de 13.2%, muy por encima de la media nacional de 6%, presenta desafíos importantes.

Es necesario considerar estos y otros aspectos fundamentales que afectan al territorio, incluyendo los impactos negativos asociados con fenómenos hidrometeorológicos y los efectos adversos del cambio climático, como sequías e incendios en temporadas de sequía. A pesar de que Quintana Roo es un modelo de crecimiento económico gracias al sector turístico, que lo ha llevado a posicionarse en los primeros lugares a nivel nacional e internacional, hay problemas asociados con este crecimiento económico que necesitan ser abordados.

El Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2021-2024 identifica estos factores, de los cuales el Estado también es partícipe, incluyendo la desigualdad en el desarrollo regional, el crecimiento urbano horizontal desordenado y disperso y la explotación de los recursos naturales y la degradación de ecosistemas.

El Estado también enfrenta desafíos importantes en la administración y gestión adecuada de sus reservas territoriales, especialmente a medida que la migración hacia Cancún, Playa del Carmen y Tulum continúa creciendo. Estos



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

centros de población carecen de reservas de suelo urbano edificable para garantizar el desarrollo de la mancha urbana y la dotación de equipamiento, servicios básicos e infraestructura. Además, la problemática territorial obedece a disputas en algunas áreas ejidales, en las que las asociaciones han aprovechado la especulación inmobiliaria y han dejado su carácter social para convertirse en sociedades mercantiles que promueven sus tierras para incorporarlas al desarrollo urbano.

Este desequilibrio regional se debe a varios factores, como la presión de inversiones en zonas no aptas para el desarrollo, lo que genera desequilibrios en otras zonas del estado en las que las capacidades de producción disminuyen. Es importante establecer las bases de equilibrio económico, social y territorial para permitir el desdoblamiento de las ciudades y generar un sistema urbano rural equilibrado. A través del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Incluyente, se establecerán estrategias y acciones puntuales para que el sector interactúe con otros actores y establezca la planificación del desarrollo del territorio en los próximos 5 años.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



MISIÓN





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



III. MISIÓN

Generar y conducir políticas públicas para la planeación urbana, habitacional, ordenamiento territorial, administración eficiente de los recursos hídricos y movilidad para coadyuvar en el desarrollo sustentable y sostenible del Estado de Quintana Roo





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



VISIÓN



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

IV. VISIÓN

Ser los rectores del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, con una gestión responsable del territorio que genere un crecimiento armónico, inclusivo, equitativo, seguro, resiliente, competitivo y sustentable en las ciudades y asentamientos humanos en el Estado; implementando políticas y objetivos que permitan tener al mejor organismo público operador de agua potable, drenaje y saneamiento, así como garantizar a las personas un sistema de movilidad altamente favorable para su tránsito de manera accesible, segura, eficiente y amigable con el medio ambiente.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



MARCO JURÍDICO



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

V. MARCO JURÍDICO

ÁMBITO FEDERAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras prerrogativas en su artículo 4º, que toda persona tiene derecho a: un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; disfrutar de una vivienda digna y decorosa; acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; así como el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

El artículo 27 de nuestra Carta Magna establece que se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Entre las funciones y servicios públicos de los Municipios se encuentra el de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, el cual está fundamentado en el Artículo 115 Fracción III de la misma Constitución.

Mediante la Ley de Aguas Nacionales, la cual es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

ÁMBITO ESTATAL

De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, todas las personas tienen derecho al disfrute de ciudades sustentables, justas, democráticas, seguras, resilientes y equitativas, para el ejercicio pleno de sus derechos humanos, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

En cuanto a la movilidad, la Ley en materia reconoce el derecho humano a la movilidad y seguridad vial para las colectividades que habitan en el Estado. Dicho derecho garantizará el efectivo desplazamiento de individuos y bienes mediante las diferentes modalidades de transporte público y privado; un sistema integral de movilidad sujeto a la jerarquía y principios establecidos en la Constitución y normatividad aplicable, siendo prioritario el bienestar del peatón.

En tema de Agua Potable, la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo en su Artículo 1º establece las bases para la prestación y administración de los servicios de agua potable y alcantarillado. Para el Artículo 2º se comprende entre las actividades y funciones de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, la distribución del agua potable y el control del drenaje; la vigilancia, mantenimiento, operación y reparación de plantas, instalaciones y redes correspondientes; la determinación, emisión y recaudación de los derechos o tarifas que causen los servicios; la imposición de sanciones por infracciones a las disposiciones de dicha Ley. La distribución y administración de los servicios de agua potable y alcantarillado a que se refiere este artículo, estarán a cargo de los organismos operadores creados por la presente Ley.

Además, dentro de la misma Ley nos menciona que los servicios de agua potable y alcantarillado que suministre el organismo serán de usos, Doméstico: Que podrá ser para vivienda urbana o rural; comercial; industrial; hotelero; de servicios generales a la comunidad; y para Parques Acuáticos. Así mismo para asegurar una mejor realización de las obras de abastecimiento de Agua Potable y para mejorar la prestación de los servicios a su cargo, cada Organismo Operador contará con una Junta Técnica que se integrará con el/la



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

Presidente Municipal y con representantes de los principales sectores de la población en el Municipio de que se trate.

Es por lo anterior que, los servicios públicos de agua potable y alcantarillado estarán a cargo de un organismo público descentralizado, de naturaleza mixta estatal y municipal, con domicilio legal en la Capital del Estado, que se denominará "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado", así como sus funciones detalladas en el Artículo 19. Para el debido cumplimiento de sus fines y objetivos, ejercerá sus funciones y facultades a través de los siguientes órganos de Gobierno: Consejo Directivo, Dirección General y Organismos Operadores. Lo anterior instaurado en el Artículo 23 de dicho ordenamiento jurídico.

INSTRUMENTOS LEGALES DEL ÁMBITO FEDERAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Vivienda.
- Código de Edificación de Vivienda.
- Lineamientos en Materia de Equipamiento, Infraestructura y Vinculación con el Entorno.
- Programa Nacional de Vivienda 2019 – 2024.
- Instituciones y Programas relacionados con la Vivienda.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Federal de Derechos.
- Normas Oficiales Mexicanas.



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

INSTRUMENTOS LEGALES DEL ÁMBITO ESTATAL:

- Constitución Política del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Vivienda del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Acción de Cambio Climático del Estado de Quintana Roo
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo
- Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



DIAGNÓSTICO





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



VI. DIAGNÓSTICO.

Acorde a los datos aportados en la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) publicada en el año 2022, establecía que para 2015 2 millones de habitantes residían en 2% de los asentamientos humanos del país y ocupaban 1% del territorio. Por el contrario, 22% de la población era rural y vivía en alguna de las 194,992 localidades rurales distribuidas en el resto del territorio nacional. Para 2018, 74.2% de la población nacional vivía en alguna de las 401 ciudades; de ellas, 15 tenían más de un millón de habitantes, y 102 entre 100 mil y un millón. Esta distribución poblacional se ha caracterizado por acentuar un patrón de concentración y dispersión.

Por otra parte, la expansión urbana también se ha visto cada vez más afectada debido al impacto de la propiedad social en el país, por parte de los núcleos agrarios que existen, donde más del 53% de la superficie terrestre del país pertenece a este tipo de propiedad.

Aunado a lo anterior prevalece la dicotomía entre los problemas urbanos y rurales en el campo, por tanto, estas circunstancias infieren definitivamente en las políticas institucionales, así como en la administración de su territorio.

Por una parte, están aquellas ciudades y localidades que están consolidadas e insertadas ya en un sistema urbano con satisfactores en sus servicios y con elevado nivel de equipamiento, así como grandes receptoras de inversión. Por otra parte, el contraste están una gran mayoría de ciudades y localidades menores que enfrentan francamente problemáticas económicas diversas y un rezago y/o deterioro de su infraestructura y con servicios precarios de asistencia t servicios básicos.

Asimismo, el programa nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2022 – 2024, refiere a algunas problemáticas que prevalecen aun con el crecimiento económico y beneficios en materia de servicios sociales. En los últimos años estas son: una marcada desigualdad en el desarrollo regional, un crecimiento urbano expansivo y desordenado y la explotación desmedida de los recursos naturales y sus ecosistemas.



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

Los desequilibrios regionales por los que atraviesa actualmente el País, obedecen a un conjunto de factores endógenos y exógenos, en los que destacan: el proceso de reestructuración del modelo económico, el manejo y adaptación de la Política Económica, así como el uso y dirección de políticas públicas, planes y proyectos de carácter centralista o de escaso impacto regional, una creciente dependencia económica y comercial con la economía estadounidense, reforzada a partir de la firma y puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), entre otros procesos socioeconómicos.

Aunado a ello, el PNOTDU señala que en administraciones anteriores se estimuló un modelo de construcción y financiamiento de vivienda, bajo una lógica mercantil, caracterizado por la ausencia de la función social. Lo anterior favoreció un rezago que supera los 9 millones de hogares con carencias, la falta de certeza jurídica predominante en el ámbito rural que se estima en 4 de cada 10 viviendas, la ausencia de una oferta accesible y asequible de vivienda para la población, la ausencia de instrumentos normativos que garanticen una vivienda segura en términos de riesgos y la situación de abandono de vivienda en las periferias metropolitanas, que se estima en más de 4.5 millones.

Por lo anterior aboca su estructuración en la resolución de distintos objetivos que resultan prioritarios para dar certidumbre al accionar en materia territorial y urbana, de los cuales mencionamos los siguientes:

1. Objetivo prioritario 1 PNOTDU: Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno. Este objetivo pretende equilibrar la el desarrollo regional en donde actualmente existen divergencia en su crecimiento y repercute en el bienestar de la población sobre todo aquellos sectores con altos niveles de pobreza y marginación. y;
2. Objetivo prioritario 3 PNOTDU: Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos. El cual, busca atender los problemas derivados de los patrones de dispersión y



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

de expansión desordenada, que se han observado en los asentamientos humanos, ya que en las últimas décadas se han propiciado modelos de desarrollo urbano que favorecen el crecimiento horizontal de las zonas urbanas periféricas que no cuentan con infraestructura, equipamiento, servicios públicos urbanos ni con los usos y actividades necesarias, para satisfacer las necesidades de la población, generando viajes intra e interurbanos en condiciones de baja eficiencia y poca sostenibilidad, a lo que se agrega una tendencia generalizada al deterioro de los espacios públicos y de esparcimiento, afectando la calidad de vida de la población, el ejercicio de sus derechos y la capacidad de arraigo, identidad y de sentido de comunidad.

Finalmente, y en línea con lo establecido en el PND 2018 – 2024, se pretende con estas acciones dar atención al quinto principio denominado “El mercado no sustituye al Estado” el cual establece que se debe recuperar la rectoría del Estado en materia de Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano que permita promover y regular el aprovechamiento del territorio y el acceso a la población de una vivienda adecuad

Nuestro estado conforma características peculiares desde lo territorial, esto debido a la transformación que se ha venido generando a partir de finales de la década de los 80 cuando surge el explosivo crecimiento urbano y demográfico de Cancún.

En menos de medio siglo, Quintana Roo ha experimentado un crecimiento inusual en comparación con otras entidades federativas. Durante la década del 2000, registró la mayor tasa de crecimiento demográfico del país, lo que ha generado un importante movimiento y tránsito de personas de las zonas rurales hacia los centros urbanos. Esto ha dado lugar a la creación de un sistema urbano desequilibrado, identificado como la Región Caribe Norte en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU). En el año 2000, la población urbana de Quintana Roo representó el 83%, cifra que se incrementó hasta poco más del 90% en el año 2020, según el censo del INEGI de ese año.

No obstante, el territorio tiene ciertas ventajas estructurales importantes, ya que cuenta con 5 centros de población claves, de los cuales 2 de ellos, Cancún y



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

Chetumal, ya han sido reconocidas como zonas metropolitanas. Las tres restantes, Playa del Carmen, Cozumel y Felipe C. Puerto, pueden ser consideradas como ciudades medias. Estas ciudades han jugado un papel fundamental en el desarrollo económico y social de la región, y han contribuido significativamente al crecimiento demográfico de Quintana Roo

Además, la existencia de estos centros de población clave también ha beneficiado a otros centros integradores en el territorio de Quintana Roo, como Bacalar, Tulum y José María Morelos, ubicados en el centro de la región. Estas localidades ofrecen una amplia variedad de servicios que benefician a las poblaciones circundantes. Además, el corredor costero que va de Cancún a Tulum cuenta con ciudades de apoyo, como Akumal, Chemuyil, Puerto Aventuras y Puerto Morelos (este último decretado como el municipio 11), que también contribuyen al desarrollo económico y social de la región y prestan servicios a las poblaciones cercanas.

Quintana Roo no ha estado ajeno a la dicotomía nacional entre el campo y la ciudad. En el año 2000, se hacían esfuerzos por controlar y consolidar la ciudad de Cancún para evitar su metropolización. Sin embargo, este fenómeno fue alcanzado en el año 2010, y desde entonces Cancún ha sido reconocido como una zona metropolitana más, sumándose a las poco más de 70 existentes en ese momento. Hoy en día, hay 74 zonas metropolitanas en el país, y Quintana Roo cuenta con dos de ellas decretadas por la federación. Con los proyectos que se están impulsando desde la administración actual encabezada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, como el Tren Maya, la construcción del Aeropuerto de Tulum (ubicado en el municipio de Felipe C. Puerto), así como las obras de desarrollo en la zona sur de la entidad, específicamente en Chetumal, se espera crear un parteaguas en el que se busca evitar la explosión focalizada en la zona norte y, en cambio, compensar el equilibrio de desarrollo. Estas iniciativas buscan promover un crecimiento más equilibrado en la región y evitar la concentración excesiva de la población y la actividad económica en una sola zona.

En ese sentido el Programa Regional de Ordenamiento Territorial Sur – Sureste (PROTSSTE) 2023 tiene como objetivo crear un cambio de paradigma en el



ZZ

**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

proceso territorial y de urbanización en Quintana Roo. Este programa sectorial busca alinearse con los compromisos adquiridos en el Marco de la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el objetivo 11, para llevar a cabo una transformación de las ciudades que coloque a las personas en el centro de las decisiones y mejore sus derechos humanos. Con esta iniciativa, se busca acercar a las personas a escuelas, hospitales, clínicas, espacios públicos y empleos dignos, entre otros, en aras de lograr un desarrollo urbano sostenible y equilibrado en la región.

Por tanto, y a fin de contrarrestar estas situaciones adversas identificada actualmente para el territorio este Programa de Desarrollo, retoma a manera concreta algunos lineamientos establecidos en el Programa Regional de Ordenamiento Territorial sur sureste tales como:

1. Se establece al sistema natural como el elemento estructural del ordenamiento territorial y como condicionante al sistema urbano;
2. Se propone contener al sistema urbano con base en su área urbana y a un concepto de distancia a su centro y subcentros, establecer subcentros en agrupaciones de localidades rurales;
3. Maximización del uso eficiente del suelo a través de la mezcla y el reordenamiento de las actividades y dinámicas urbanas, socioambientales y productivas; y
4. Anticipar los principales riesgos ambientales y naturales, establecer estrategias y reducir la vulnerabilidad territorial.

Para alcanzar estos objetivos, es necesario establecer una base sólida de coordinación con las demás instancias y sectores de la población en Quintana Roo, bajo los principios de gobernanza participativa y de un marco regulatorio claro y sin ambigüedades. Esto implica definir e implementar los instrumentos de ordenación territorial y urbana que regularán el suelo en la región. Para ello, es necesario establecer una estrategia coordinada y efectiva, que involucre a todas las partes interesadas y que permita el desarrollo de políticas públicas eficaces, transparentes y coherentes.



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

En los últimos 5 años, el marco jurídico del Estado en materia de asentamientos humanos ha experimentado cambios significativos. La Ley Estatal publicada en agosto de 2018 impuso una serie de obligaciones al sector en materia de planeación, lo que generó controversias constitucionales a los instrumentos denominados Programas Estatal y Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológicos y Desarrollo urbano. Estas controversias se originaron debido a la injerencia en la regulación del territorio desde el punto de vista ambiental.

Para evitar estos puntos de inflexión es necesario hacer una revisión del marco jurídico estatal que deje claro los objetivos, los métodos y los alcances de estos instrumentos y plasmarlo en un Reglamento correspondiente.

Por otro lado, establecer bien los procedimientos de formulación de estos instrumentos que permitan dar clara certidumbre en el cómo logramos ese objetivo, optimizar el suelo, potencializarlo y eficientarlo para generaciones futuras.

Es fundamental tener en cuenta que el desarrollo territorial y el crecimiento de los centros de población en Quintana Roo no pueden darse de manera espontánea o al azar. Se requiere una planificación cuidadosa y estratégica que permita diseñar políticas de ordenamiento territorial que garanticen un uso adecuado y sustentable del territorio y el medio ambiente. Es necesario que estas políticas sean elaboradas con una perspectiva a largo plazo y considerando los objetivos de desarrollo sostenible para asegurar un crecimiento armónico y equitativo en el Estado.

Una de las características más marcadas en el desarrollo de los asentamientos humanos del Estado es su división territorial, la cual actualmente está conformada por 11 Municipios donde se asientan 2,180 localidades rurales y 27 zonas urbanas. Según el Censo INEGI 2020 en Quintana Roo se concentró una población total de 1 millón 857 mil 985 habitantes, con una densidad poblacional de 42 personas por kilómetro cuadrado. Esto significa que el Estado multiplicó su población por casi 17 veces en los últimos 45 años.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



El acelerado crecimiento demográfico generado por el gran impulso al sector turístico ha causado el desplazamiento de habitantes de localidades rurales hacia los centros con mayor desarrollo económico. Para el 2020, la población rural representó el 9.7% y el 90.3% restante se concentró en las localidades urbanas.

Si consideramos que las localidades pueden ser categorizadas por el número de habitantes que las residen entonces se tiene zonas rurales de 1 a 2,499 habitantes; mixtas de 2,500 a 14,999 habitantes y urbanas con más de 15 mil habitantes. Con este parámetro se tiene que el 9.7% residían en localidades rurales; el 5.6% en localidades mixtas, y el 84.7% de la población de la entidad habitaba en centros urbanos.

La circunscripción del territorio del Estado por su desarrollo, distribución poblacional y actividades económicas preponderantes se zonifica en 3 zonas estratégicas: la Zona Norte (Municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Puerto Morelos, Cozumel, Solidaridad y Tulum), la Zona Centro o Maya (Municipios de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos) y la Zona Sur (Municipios de Bacalar y Othón P. Blanco).

Este sistema urbano en la Región en 30 años ha presentado un contraste económico, social, demográfico y urbano. Esto se hace evidente en términos de la planeación, política y distribucional territorial. La zona norte concentra una población total de 1 millón 430 mil 290 habitantes lo que representa el 76.98 % de la población de la entidad, siendo la principal actividad económica que desarrolla el turismo, lo que la coloca como el principal impulsor de desarrollo económico del estado y de la región sureste. De esta manera se enfatiza que la zona sur del Estado tiene un desarrollo más lento con rezago social (equipamiento e infraestructura urbana), carencia de servicios básicos en las localidades urbanas y falta de conectividad y sistema de transporte articulado. La siguiente tabla muestra la clasificación de los asentamientos de Quintana Roo:





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tabla T.1.1. Sistema Urbano en Quintana Roo, 2022.

CATEGORÍA	ASENTAMIENTOS HUMANOS
Categoría Asentamientos Centro de Servicios Subregionales/metropolitanos (de 500,001 a 999 mil habitantes)	ZM de Cancún / Isla Mujeres
Centro de servicios subregionales (de 100,001 a 500 mil habitantes)	Playa del Carmen, Chetumal (ZM)
Centro de servicios estatales (de 50,001 a 100 mil habitantes)	Cozumel
Centro de servicios intermedios (de 10,001 a 50 mil habitantes)	Puerto Morelos, Puerto Aventuras, Tulum, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Bacalar
Centro de servicios medios (de 5,001 a 10 mil habitantes)	Kantunilkin, Leona Vicario, Ejido Isla Mujeres, Tihosuco y Calderitas.
Centro de servicios básicos (de 2,500 a 5 mil habitantes)	Señor, Tepich, Dziuche, Chunhuhub, Maya Balam, Limones, Álvaro Obregón, Javier Rojo Gómez, Cacao, Nicolás Bravo y Mahahual.
Centro de Servicios rurales (menos de 1,000 a 2,500 habitantes)	Ignacio Zaragoza, Holbox, Chiquilá, Nuevo Valladolid, El Tintal, Nuevo Xcán, Akumal, Cd. Chemuyil, Cobá, Santa Rosa, X-Cabil, Huay Max, Sabán, Sacalaca XPichil, Dzula, Polyuc, Presidente Juárez, X-Hazil Sur, La Presumida, Kancabchén, Noh-Bec, Los Divorciados, Subteniente López, Huay-Pix, Xul-ha, Juan Sarabia, Sergio Butrón, Ucum/Carlos A. Madrazo, Sabidos, Pucté, Cocoyol, José Narciso Rovirosa, La Unión, Morcoy, Caobas, Kuchumatán y Salamanca.
Localidad Rural (menos de 1,000 habitantes)	Solferino, San Ángel y Xcalak

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI y Sistema Normativo. SEDESOL.

En Quintana Roo, la instrumentación de la planeación urbana para los asentamientos humanos con más de 10 mil habitantes, considerados como cabeceras municipales, es una tarea prioritaria. Actualmente, de las 11 cabeceras municipales existentes, 8 cuentan con un Programa de Desarrollo Urbano ya instrumentado (Isla Mujeres, Cancún, Puerto Morelos, Playa del Carmen, Cozumel, Tulum, José María Morelos y Chetumal), lo que representa



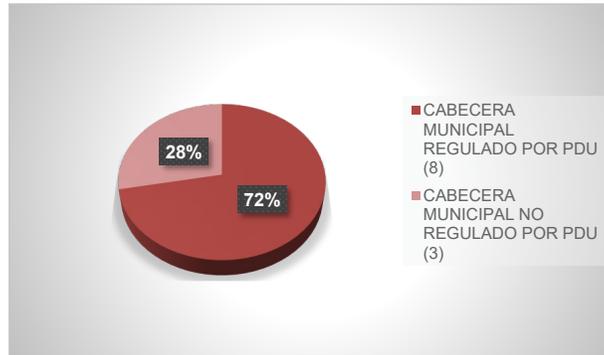


SEDETUS CAPA IMOVEQROO



una cobertura del 72% y concentra una población de 1 millón 526 mil 371 habitantes. Sin embargo, aún falta instrumentar con un Programa de Desarrollo Urbano a las cabeceras municipales de Kantunilkin, Felipe Carrillo Puerto y Bacalar, que representan el 28% y concentran una población de 51 mil 416 habitantes

Gráfica G.1.1. Porcentaje de Cabeceras Municipales Instrumentadas por un PDU



Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable con base a los PDU-ESP vigentes

En un universo de 54 Localidades urbanas que por su ubicación geográfica en el territorio, conectividad, tipo de actividad y características urbanas y ambientales requieren ser atendidas por un Programa de Desarrollo Urbano (PDU) con un rango de población de 500 habitantes a 999 mil 999 habitantes, 26 localidades urbanas se encuentran instrumentadas por un PDU, Programa Parcial de Desarrollo Urbano o Esquema Simplificado de Planeación lo que significa una cobertura de atención a los asentamientos humanos del 46% con una superficie de suelo urbano regulado de 147 mil 497.17 hectáreas y con una población total de 1 millón 603 mil 729 Habitantes.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tabla T.1.2. Localidades Urbanas instrumentadas por un PDU o un Esquema Simplificado de Planeación

MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION TOTAL	SUPERFICIE REGULADA POR UN PDU O ESP (HAS.)
Isla Mujeres	1 Isla Mujeres	13,174	379.88
	2 Chacmuhuch	2	3,689.82
	3 Punta Sam	108	7.05
	4 Zona Urbana Ejido Isla Mujeres	6,668	15,513.34
Benito Juárez	5 Cancún	888,797	43,676.66
	6 Alfredo V. Bonfil	19,789	
Puerto Morelos	7 Puerto Morelos	19,205	7,585.84
Solidaridad	8 Playa del Carmen**	304,942	12,890.55
	9 Puerto Aventuras	22,878	2,427.05
Cozumel	10 Cozumel **	84,519	3,605.00
Tulum	11 Tulum**	33,374	13,655.35
	12 Akumal	2,154	6,733.00
	13 Ciudad Chemuyil	548	1,565.60
José María Morelos	14 José María Morelos	13,332	5,710.95
Felipe Carrillo Puerto	15 José María Pino Suárez***	305	823.89
Othón P. Blanco	16 Chetumal	169,028	18,751.78
	17 Calderitas	5,551	
	18 Huay-Pix	1,841	
	19 Subteniente López	2,452	
	20 Xul-Ha	2,341	4,307.30
	21 Mahahual	2,636	
	22 Nicolás Bravo	3,699	
	24 Javier Rojo Gómez	3,103	
	25 Álvaro Obregón	2,841	
	26 Xcalak	436	
27 Xahuachol***	6	1,728.63	
Total		1,603,729.00	147,497.17

NOTA:

**Programa de Desarrollo Urbano que Incluyen Programas Parciales.

***Localidad Urbana instrumentada por un Esquema Simplificado de Planeación.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI y PDU-ESP vigentes

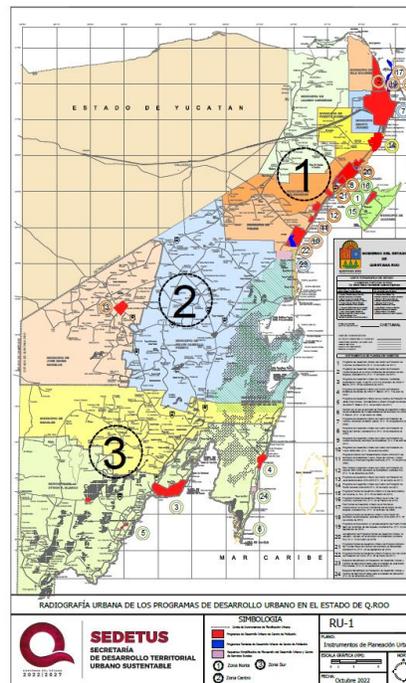




SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Figura F.1.1. Mapa Base, Radiografía Urbana de los Programas de Desarrollo Urbano en el Estado de Quintana Roo.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable con base a la Cartografía los Instrumentos de Planeación Urbana Vigentes en el Estado de Quintana Roo

Con base en lo anterior se ha realizado un estudio de mercado, tomando en cuenta la influencia y el impacto de diversas iniciativas federales, y que los mismos deben estar contenidos en los Instrumentos de Ordenamiento Territorial en cualquiera de sus modalidades. En este sentido se identificaron a priorizar lo siguiente:

1. Solidaridad



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

- a. Centro de Población de Playa del Carmen (actualización).
- b. Centro de Población Puerto Aventuras (actualización).
2. Bacalar.
 - a. Centro de Población de Bacalar (Elaboración).
3. Lázaro Cárdenas.
 - a. Centro de Población Nuevo Xcan (Elaboración).
 - b. Centro de Población Kantunilkin (Elaboración).
4. Tulum.
 - a. Centro de Población Akumal (Actualización).
 - b. Localidades Urbanas Macario Gómez, Francisco Hu May, Manuel Antonio Ay, Cobá (Elaboración).
5. Cozumel.
 - a. Centro de Población Cozumel (Actualización).
6. Isla Mujeres.
 - a. Centro de Población Ciudad Mujeres Zona Continental (Actualización).
 - b. Programa Parcial de la Península de Chacmuhuch (Actualización).
 - c. Programa Parcial Zona Insular del Municipio de Isla Mujeres (Actualización)

Es fundamental establecer una directriz que permita a los habitantes de Quintana Roo satisfacer sus necesidades actuales, manteniendo un equilibrio entre la sociedad, el medio ambiente y el desarrollo, sin comprometer los recursos para las generaciones futuras. Esto implica un territorio que promueva el crecimiento económico y políticas inclusivas para todos los grupos de la sociedad, garantizando igualdad de oportunidades. El objetivo es lograr un Quintana Roo justo, equilibrado e inclusivo, con un enfoque en la protección de su activo económico más valioso: los recursos naturales. Solo así se podrá erradicar la pobreza y la desigualdad en todos los ámbitos del Estado.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tabla T.1.3. Resumen de problemas relevantes del sector

Problemas	Causas probables
Desigualdad de oportunidades en las zonas sub urbanas y rurales	Migración constante a los centros de población urbanos en busca de oportunidades laborales.
	Falta de programas e incentivos para el desarrollo de actividades productivas auto sustentables que generen economía en los pobladores de esas zonas.
	Falta de servicios básicos de las zonas rurales como equipamientos en salud, educación y empleo.
Desarmonización del marco legal en materia de asentamientos y ordenamiento territorial	Falta de Reglamentos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado.
	Ambigüedades entre el marco normativo en materia de asentamientos humanos y ordenamiento territorial, con el marco normativo en materia ambiental con respecto a los instrumentos ecológicos.
	Falta de disposiciones y criterios de sustentabilidad alineados a la Agenda 2030 de la ONU, en la elaboración de los Programas de desarrollo urbano en sus





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Problemas	Causas probables
	diferentes modalidades.
Controversias e impugnaciones a los modelos de instrumentos de planeación territorial señalados en la legislación vigente	<p>Los instrumentos actuales señalados pretenden integrar los temas ecológicos en la regulación del territorio</p> <p>Inexistencia de una metodología técnica clara y consensuada para estructurar este tipo de instrumentos.</p> <p>Indisposición del sector ambiental en seguir esta línea de elaboración de instrumentos debido a las disposiciones existentes en las Leyes generales y Estatales en materia ambiental.</p>
Gobernanza poco efectiva	<p>Falta de consenso y acuerdos oficiales en el marco del pleno de estos consejos.</p> <p>Falta de toma de criterios ecológicos y de sustentabilidad en los conflictos territoriales que se tratan en los concejos</p> <p>Falta de mayor representatividad del sector social, académico y ciudadano en la toma de decisiones en materia de ordenamiento Territorial y desarrollo urbano</p> <p>Falta de estímulos para el desarrollo de estudios y</p>





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Problemas	Causas probables
	diagnósticos de los conflictos territoriales. El Consejo Estatal y municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano no son instalados de manera adecuada; así mismo, a estos órganos no se les da el peso específico en las decisiones para la planeación y desarrollo del territorio.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

VIVIENDA

La vivienda constituye uno de los derechos sociales más añorados por las familias, quienes buscan por diversos medios y esquemas hacerse de un patrimonio o bien regularizar el que habitan, es en este sentido, tal como lo señalan las leyes y la constitución, el Estado tiende a organizarse y planear para poder proveer de alternativas y esquemas que permitan la satisfacción de esta necesidad.

Al realizar un análisis de las acciones y actividades que se efectúan en consecución de la política de vivienda y suelo en el Estado, es necesario recurrir a fuentes y sistemas nacionales como lo es el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), cuyo propósito es recopilar las acciones que realiza la federación en los estados y municipios, así como aquellas viviendas que tienen financiamiento o subsidio, ya sean desarrolladas bajo el esquema de construcción de vivienda o producción social de vivienda.

Si bien es cierto que el SNIIV ofrece información valiosa por sí misma, también es cierto que hay más actores realizando acciones de vivienda y suelo en la geografía estatal, como los Municipios y el Gobierno del Estado, datos que quedan exentos de representación, divulgación y computo, con lo cual resulta evidente la necesidad de contar con un sistema o elemento que permita conjugar, además de las acciones federales, las acciones de los demás órdenes de gobierno, de la iniciativa privada y de la sociedad organizada; lo cual permitirá tener un panorama más cercano a la realidad y le proveerá de elementos técnicos, estadísticos y científicos a los organismos e instituciones que se encarguen de realizar acciones de vivienda y suelo.

De acuerdo al SNIIV, en el año 2022 los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVI), Entidades Financieras y la Federación, realizaron en Quintana Roo 25,945 acciones, de las cuales 12,752 fueron para vivienda nueva, 3,685 para viviendas existentes, 8,953 mejoramientos y 555 otros programas.

Del total de acciones, se beneficiaron a 25,945 personas, de las cuales 12,819 fueron hombres y 13,126 fueron mujeres.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tabla T.2.1. Acciones de Vivienda realizadas por Organismos en Quintana Roo en 2022

Modalidad	Viviendas nuevas	Viviendas existentes	Mejoramientos	Otros programas	Total
GRUPO /ORGANISMO					
ONAVI	9,110	2,609	233	27	11,979
Entidades financieras	3,642	1,076	2,885	366	7,969
Federación			5,835		5,835
Otros organismos				162	162
Total	12,752	3,685	8,953	555	25,945

Fuente: Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda
<https://sniiv.sedatu.gob.mx/Cubo/financiamiento>

Por otro lado, en lo que se refiere a los financiamientos a la vivienda otorgados por organismos nacionales de vivienda relacionados con la seguridad social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), ejecutaron (mediante financiamientos) en 2022, 11,979 acciones de las cuales, 1,853 fueron de FOVISSSTE y 10,126 del INFONAVIT; donde es importante destacar que de las 11,979 acciones; 7,084 fueron beneficiarios hombres, y únicamente 4,895 mujeres.

Se puede observar que la producción de vivienda por parte de los promotores y desarrolladores de vivienda constituye un medio para que la población quintanarroense pueda encontrar una alternativa para la adquisición de una vivienda; por ello la implementación de instrumentos y esquemas que tengan como finalidad sumar esfuerzos en la adquisición de vivienda deberá ser una política rectora.

Por otro lado, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) sostiene que para el año 2020 en Quintana Roo 97,724 personas se encontraban con rezago



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

habitacional, que se refiere a las viviendas con materiales constructivos en deterioro, regulares y/o con precariedad en espacios; de igual manera, contempla la precariedad en espacios: viviendas con hacinamiento, definido como aquellas viviendas en donde la relación (número de residentes/número de cuartos) es mayor a 2.5; además se considera una vivienda precaria en espacios, si no cuenta con excusado.

Otro de los factores considerados para identificar a las personas con rezago, es el uso de materiales deteriorados: viviendas construidas con paredes de material de desecho, lámina de cartón, carrizo, bambú, palma, barro o bajareque; también se incluyen en esta categoría viviendas construidas con techo con material de desecho, lámina de cartón, palma o paja; y por último el concepto de materiales regulares: viviendas construidas con paredes de lámina metálica, de asbesto, o de madera; viviendas construidas con techo de lámina metálica o de asbesto, madera, tejamanil o teja; además de viviendas con piso de tierra.

El gobierno del Estado de Quintana Roo por conducto de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable (SEDETUS), como cabeza del sector vivienda, realiza acciones para la conformación y configuración de los requerimientos habitacionales en el Estado, con la finalidad de estar en condiciones de diseñar y ejecutar programas que permitan dar atención al rezago habitacional.

De manera operativa, podemos dividir la conformación de los registros de las necesidades de vivienda, en primer lugar, por el organismo que captó la demanda, primero el extinto Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad (INFOVIR) con datos del año 2000 hasta su extinción en el 2013; y, por otro lado, la SEDETUS con datos del periodo de 2014 al 2023.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tabla T.2.2. Demanda pendiente de atender captada por el extinto Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad (2000-2013)

MUNICIPIOS	OTHÓN P. BLANCO	COZUMEL	BENITO JUAREZ	PUERTO MORELOS	SOLIDARIDAD	ISLA MUJERES	TOTALES
Captación de demanda normal	379	1,919	2,343	297	737	279	5,954

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

Tabla T.2.3. Demanda pendiente de atender captada por la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable (2014-2023)

MUNICIPIOS	OTHÓN P. BLANCO	BACALAR	JOSÉ MA. MORELOS	FELIPE CARRILLO PUERTO	COZUMEL	BENITO JUÁREZ	LÁZARO CARDENAS	PUERTO MORELOS	SOLIDARIDAD	TULUM	ISLA MUJERES	TOTALES
Captación demanda normal	614				3,088					584		4,286
Captación demanda normal (mejoramiento de vivienda)	2,058	887	63	439			133			121		3,701
Captación demanda Caravanas (mejoramiento de vivienda)	543	346	313	737	16	26					56	2,037
Captación demanda Audiencias Públicas (mejoramiento de vivienda)	70	38	231	56	43	28	32	3	21	46	44	612
TOTALES	3,285	1,271	607	1,232	3,147	54	165	3	21	751	100	10,636

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

Esta demanda pendiente de atender, dejada a la administración pública por el Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad, alcanza



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

las 5,954 solicitudes; por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, además de la captación normal, realizó diversos mecanismos de captación de demanda mediante la asistencia a la convocatoria de eventos públicos de atención ciudadana; logrando con ello captar 10,636 solicitudes.

De todo lo anterior, puede observarse que la demanda pendiente por atender de ambos organismos suma un total de 16,590 personas, de las cuales 5,801 son mujeres y 10,789 son hombres.

Quintana Roo se encuentra inmerso en un proceso de crecimiento y desarrollo social y urbano que, aunado a su vocación turística, ha generado una dinámica particular de crecimiento poblacional. Esto ha ocurrido principalmente en sus destinos turísticos, convirtiéndolos en receptores de población en busca de oportunidades de empleo. Como resultado, se han generado mayores necesidades de vivienda, servicios básicos, equipamiento urbano y espacios para la convivencia social. Sin embargo, en contraparte, también se presentan incrementos en los riesgos ambientales.

La ciudad de Cancún, en el municipio de Benito Juárez, así como el corredor turístico Riviera Maya (municipios de Solidaridad y Tulum), son los principales destinos turísticos que provocan una alta migración dirigida a la prestación de servicios turísticos, tanto de forma directa como indirecta.

Los asentamientos irregulares se han asociado al crecimiento urbano experimentado por las ciudades mexicanas en los últimos 50 años como consecuencia de diversos factores sociales, económicos, políticos y de especulación comercial de suelo, manifestándose en un crecimiento desordenado de los centros de población, con construcciones realizadas al margen de cualquier normatividad y la consecuente inseguridad jurídica sobre este patrimonio.

Actualmente, en el Estado se registran aproximadamente 389 Asentamientos Humanos Irregulares en 10 municipios, distribuidos de la siguiente manera: 4 en Bacalar, 213 en Benito Juárez, 1 en Cozumel, 3 en Felipe Carrillo Puerto, 85 en Isla Mujeres, 1 en José Ma. Morelos, 40 en Othón P. Blanco, 7 en Puerto Morelos,



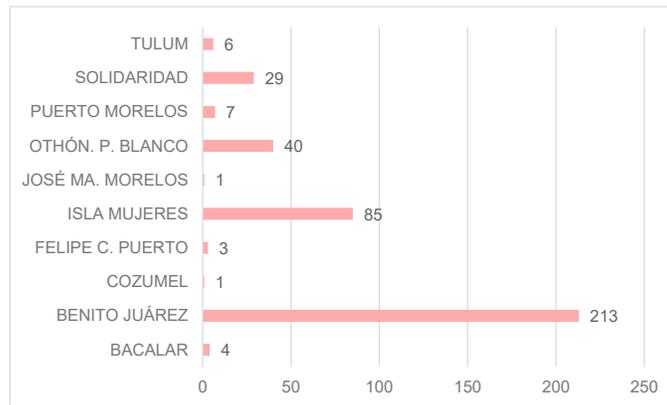


SEDETUS CAPA IMOVEQROO



29 en Solidaridad y 6 en Tulum. El Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), tiene en proceso de regularización 11.

Gráfico G.2.1. Asentamientos Humanos Irregulares en Quintana Roo



Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

La administración pública ha padecido la ocupación irregular de suelo, de manera particular en suelo propiedad del Gobierno del Estado, al extinguirse el Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad (INFOVIR) en el año 2013, se identificaron más de 10,000 lotes irregulares, ubicados en colonias creadas por los extintos Institutos de Vivienda. Para el año 2016 se contaba con aproximadamente 7,600 lotes irregulares, logrando para el año 2022 regularizar administrativamente 7,145, quedando pendientes por regularizar aproximadamente 498 lotes.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tabla T.2.4. Regularización administrativa de lotes Por la Secretaría De Desarrollo Territorial Urbano Sustentable (2016-2022)

MUNICIPIO	LOTES REGULARIZADOS
Benito Juárez	2
Cozumel	768
Felipe Carrillo Puerto	4,129
Isla Mujeres	1
Othón P. Blanco	1,515
Puerto Morelos	286
Tulum	444
TOTAL	7,145

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

El reconocimiento de este fenómeno, hace indispensable que los órdenes de gobierno realicen acciones necesarias, para enfrentar con eficacia los principales retos del desarrollo habitacional, el crecimiento urbano y frenar la conformación de asentamientos humanos irregulares, a fin de que las ciudades sean más eficientes, seguras y competitivas, y así contribuir para que las familias cuenten con la certeza jurídica respecto a su patrimonio, servicios públicos y equipamiento urbano, a fin de mejorar la calidad de vida de la población, principalmente de los grupos más vulnerables, como por ejemplo lo son las madres solteras.

Tabla T.2.5. Resumen de problemas relevantes del sector vivienda

Problemas	Causas probables
Incremento del rezago habitacional.	Falta de programas que ofrezcan productos habitacionales asequibles.
	Falta de regularización del suelo.
	Falta de certeza jurídica de la propiedad.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

MOVILIDAD

Durante los últimos años, se ha identificado al fenómeno de la movilidad como uno de los entes más importantes de la vida cotidiana de las personas en los centros de población, pues permite cubrir la necesidad de trasladarse de un punto a otro para cumplir con las necesidades básicas de desarrollo.

La infraestructura urbana y vial, el transporte público y la promoción de modos de transporte que faciliten este traslado se encuentran en constante cambio, buscando generar mejores condiciones que propicien sistemas de movilidad más sustentables y eficientes.

Sin embargo, se distinguen distintos retos influenciados por las condiciones urbanas y de planeación que dificultan la realización de estrategias orientadas a la mejora de la movilidad. Entre ellos se encuentran el crecimiento urbano acelerado, disperso y desconectado, que dificulta la provisión de servicios de transporte público eficiente, o la utilización de modos de transporte no motorizado y promueve el uso de vehículos privados.

En este sentido, el Estado de Quintana Roo, desde junio de 2018, reconoce el derecho a la movilidad con la publicación de la Ley de Movilidad del Estado, conceptualizando el problema y las características de movilidad a partir del desarrollo y planeación urbana como principio rector para la promoción y regulación de la movilidad dentro del estado.

No obstante, se requiere de una armonización de la normativa estatal con la reciente Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que parta de la organización eficiente entre los entes competentes en materia de movilidad y seguridad vial de los tres órdenes de gobierno, sociedad civil y academia.

Esta armonización, además, deberá permitir la integración de la regulación de los derechos y obligaciones de distintos modos de transporte, incluyendo sistemas de micro movilidad, movilidad no motorizada, transporte público y privado, así como la contratación del transporte privado o público a través de plataformas digitales.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO

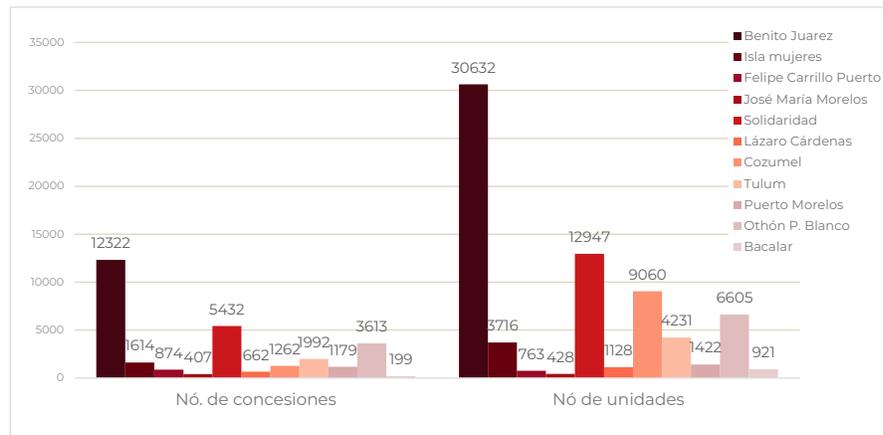


La falta de regulación en los distintos modos de transporte, aunado a la carencia en la provisión de servicio de transporte público han generado una discrepancia y descontento entre los habitantes del estado, con especial atención en el municipio de Benito Juárez.

Actualmente, Quintana Roo carece de la provisión de servicios de transporte público urbano en más del 80% de sus municipios, generando una elevada dependencia de taxis ruleteros, colectivos y foráneos, así como de vehículos privados para la realización de viajes cotidianos.

En este sentido, en siguiente gráfico se muestra el número de unidades y el número de concesiones existentes en cada municipio. Puede observarse que los municipios como Benito Juárez, Solidaridad y Othón P. Blanco presentan el mayor número de concesiones, concentrando más del 70% de las concesiones existentes en el Estado.

Gráfico G.3.1. Concesiones y número de unidades por municipio



Fuente: Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

Sin embargo, la mayor concentración de unidades se localiza en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Cozumel, dejando a este último con más de 7 unidades por concesión existente en el municipio.

La problemática de la basta concentración de unidades, ya sea vehículos concesionados o privados, se ve reflejada en congestión vial, accidentes de tránsito y emisiones de gases de efecto invernadero dentro del estado, pues la permanencia de vehículos o unidades antiguas, tanto de servicio de transporte público como privado y autos particulares, abona a la problemática actual de la generación emisiones de carbono, afectando las condiciones de habitabilidad de las personas en los centros de población.

De acuerdo con el estudio realizado en 2015 por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, sobre las emisiones y actividades vehiculares en Quintana Roo, las ciudades de Cancún, Chetumal y Playa del Carmen son responsables del 57%, 51% y 55% de las emisiones de CO, CO_{2eq} y NO.

Según dicho estudio, los porcentajes están relacionados con el parque vehicular que circula en la zona, ya que el 28% de los vehículos tienen entre 10 y más años de antigüedad¹. Es por ello que la actualización de la flota vehicular, principalmente de transporte público, se vuelve una necesidad prioritaria, no solo para la reducción de gases contaminantes, sino para proporcionar un mejor servicio de transporte público.

Por otro lado, en aquellos centros de población donde la provisión del servicio de transporte público es carente se observa, además, una deficiencia en la infraestructura y equipamiento urbano que propicie otros modos de transporte, tales como centros de transferencia modal, infraestructura para movilidad activa, etc.

Además, aquellos centros de población que cuentan con la existencia del servicio de transporte público e infraestructura urbana y de movilidad, también presentan una problemática relacionada con accesibilidad universal, pues se

¹ Programa de gestión para mejorar la calidad del aire del estado de Quintana Roo. PROAIRE 2019-2028.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO

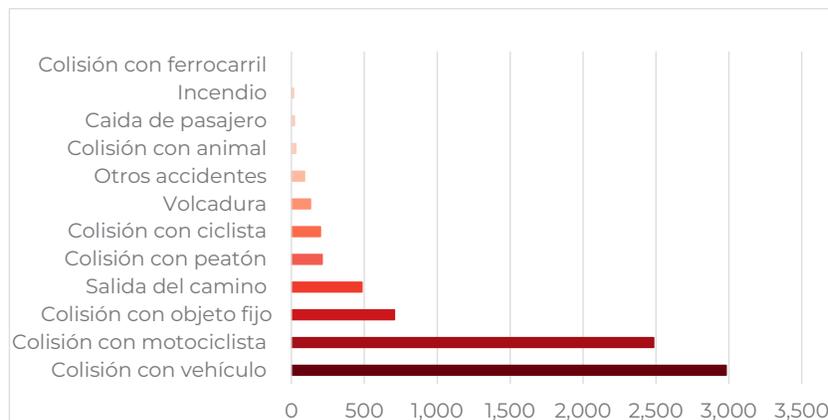


carecen de un enfoque que incluya el tránsito de personas con movilidad reducida, así como de criterios de diseño que mejoren las condiciones de caminabilidad y conectividad de espacios que permitan una movilidad segura.

Las condiciones actuales no afectan únicamente a personas con discapacidad o capacidad de movilidad reducida, sino a todas las personas usuarias de la vía pública. Por ejemplo, la falta de normativa o regulación en los equipamientos urbanos, así como en la infraestructura para la provisión de servicios urbanos tales como gasolineras, estacionamientos, instalaciones de energía eléctrica, agua potable, entre otros, y señalización vial bien localizada, pueden ser consideradas como parte de las causantes de accidentes viales ocurridos.

En este sentido, y según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Estado de Quintana Roo aumentó un 45% el número de accidentes viales entre 2018 y 2021, llegando a 7,355 víctimas. Entre los tipos más frecuentes resaltan las colisiones con vehículo, colisiones con objeto físico, colisiones con motociclista y las colisiones con peatones, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico G.3.2. Número de accidentes de tránsito por tipo



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Aunado a lo anterior, las problemáticas en el diseño de la infraestructura para la movilidad y transporte público no solo están ligadas a temas relacionados con seguridad vial, carencia de accesibilidad universal, o del servicio, sino que excluyen de igual manera, las necesidades de grupos de la población según su género, ocasionando desigualdades y sesgos entre la población.

Es por ello por lo que se vuelve necesaria la generación y aplicación de instrumentos de planeación que incluyan infraestructura para la movilidad con perspectiva de género, que considere las necesidades de la población y que al mismo tiempo responda a las problemáticas mencionadas.

Las estrategias con perspectiva de género no se limitan al diseño de la infraestructura, el equipamiento o el mobiliario urbano que se encuentra en un centro de población, también consideran los servicios proporcionados. Tal es el caso del servicio de transporte público y privado que deberá considerar en su regulación, políticas con perspectiva de género que permita a las personas trasladarse de manera segura y eficiente a sus destinos.

Sumado al conjunto de condiciones, anteriormente mencionadas sobre los sistemas de transporte público existentes en el Estado, se encuentran la prevalencia de organizaciones civiles de transporte, donde cada agremiado es dueño y responsable del vehículo, los reducidos recursos técnicos y operativos en el servicio, que dificultan el ordenamiento, la integración de sistemas de transporte público masivo y la difusión del servicio de manera clara y eficiente para las personas usuarias.

La necesidad de contar con estudios que permitan un reordenamiento del transporte público, con base en los datos de oferta y demanda recabados, evidenciarán las necesidades reales de la población que deberán ser atendidas por medio del sistema y sus regulaciones.

En esta misma línea se encuentran los estudios para la validación de ajustes tarifarios. Estos estudios darán las bases para establecer políticas que permitan el ordenamiento y la regulación en el sistema tarifario, tanto del transporte





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



público como privado, que presta servicio a la población del estado de Quintana Roo.

La siguiente tabla muestra las tarifas mínimas para taxis ruleteros entre 2014 y 2023, en los diferentes municipios del estado, resaltando los años 2014, 2016 y 2019, donde se realizó una actualización tarifaria. Se puede observar que Cozumel, por ejemplo, no ha tenido actualizaciones tarifarias desde 2016, manteniendo \$26.00 MXN como tarifa mínima.

Tabla T.3.1. Actualización tarifaria 2014-2023

Municipio	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cozumel	-	-	\$ 26.00	\$ 26.00	\$ 26.00	\$ 26.00	\$ 26.00	\$ 26.00	\$ 26.00	\$ 26.00
Isla Mujeres						\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
Othón P. Blanco	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
Benito Juárez	\$ 27.00	\$ 27.00	\$ 27.00	\$ 27.00	\$ 27.00	\$ 37.00	\$ 37.00	\$ 37.00	\$ 37.00	\$ 37.00
José María Morelos	-	-	-	-	-	\$ 17.00	\$ 17.00	\$ 17.00	\$ 17.00	\$ 17.00
Solidaridad	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00
Tulum	-	-	-	-	-	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00
Puerto Morelos	-	-	-	-	-	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00
Felipe Carrillo Puerto	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00
Lázaro Cárdenas	-	-	-	-	-	\$ 29.00	\$ 29.00	\$ 29.00	\$ 29.00	\$ 29.00
Bacalar	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00

* Valores estimados en Moneda Nacional
Fuente: Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Debido a la poca cobertura del servicio de transporte público dentro de los municipios y el estado, se ha introducido a la micro movilidad como otro modo de transporte, que incluyen vehículos de menor tamaño y que pueden ser compartidos o individuales. Por ejemplo, el uso de bicicletas de carga, scooters eléctricos, patines, etcétera.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Adicionalmente, el uso de mototaxis dentro de los centros de población se ha incrementado rápidamente, permitiendo que las personas usuarias puedan trasladarse en distancias cortas hacia sus destinos.

No obstante, se requiere de una adición y armonización de la legislación para la inclusión y regulación de estos modos de transporte, que permitan tanto al usuario como al prestador de servicio contar con servicios de transporte de calidad.

La regulación de la micro movilidad y el uso de los mototaxis dentro del estado y sus municipios requiere de una serie de cambios a las regulaciones actuales, incluyendo la generación de estrategias y políticas que consideren el desarrollo de infraestructura propia para su desempeño.

Esta serie de proyectos y acciones encaminadas a la movilidad deberán ser consideradas como parte integral dentro de la planeación urbana de cada uno de los municipios que forman parte del Estado de Quintana Roo. A través de la realización de los Programas de Desarrollo Urbano se pueden establecer líneas de acción encaminadas a la generación de infraestructura que propicie los sistemas de transporte público y que al mismo tiempo promueva otros modos de transporte más sustentables.

Sin embargo, más del 15% de los municipios de Quintana Roo carece de estos Programas y de los programas existentes el 44% ha sido actualizado en los últimos 5 años. Esto, se convierte en uno de los retos más grandes para la generación y ejecución de estrategias en pro de la movilidad, pues cerca del 50% de los PDU existentes en el estado no cuentan con ellas.

En la tabla siguiente se presentan, a modo de resumen, la relación de municipios que cuentan con PDU y con estrategias de movilidad. Cabe resaltar que la actualización de estos programas permitirá conocer las condiciones actuales de los municipios en temas de movilidad.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tabla T.3.2 Relación de Programas de Desarrollo Urbano Municipal.

Municipio	Publicación	Nombre	Estrategias de Movilidad
Cozumel	23 de septiembre de 2021	Programa Municipal De Ordenamiento Territorial, Ecológico Y Desarrollo Urbano	Si
Isla Mujeres	05 de octubre de 2010	Programa Parcial de Desarrollo Urbano Zona Insular del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo 2010-2030	No
Othón P. Blanco	27 de marzo de 2018	Programa de Desarrollo Urbano de Chetumal-Calderitas-Subteniente López, Huay-Pix y Xul-Há. Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo	Si
Benito Juárez	16 de septiembre de 2022	Programa De Desarrollo Urbano Del Centro De Población Cancún, Municipio De Benito Juárez	Si
José María Morelos	22 de marzo de 2011	Programa De Desarrollo Urbano 2010-2035	No
Solidaridad	20 de diciembre de 2010	Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Solidaridad 2010-2050	No
Tulum	09 de abril 2008	Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030	Si
Puerto Morelos	05 de marzo 2021	Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Puerto Morelos 2020-2030	Si
Felipe Carrillo Puerto	2018	Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de Felipe Carrillo Puerto.	No
Lázaro Cárdenas	---	No cuenta con este instrumento	---
Bacalar	---	No cuenta con este instrumento	---

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

En línea con los PDU, la existencia de Planes Integrales de Movilidad Urbana (PIMUS), así como de Planes Integrales de Seguridad Vial (PISVI) que vayan en línea con las regulaciones existentes y los Programas Estatales de Planeación, darán paso a la incorporación de estrategias que permitan mejorar las condiciones de movilidad dentro del estado de Quintana Roo.

Los planes relacionados con la movilidad, PIMUS y PISVI, deberán estar estrechamente relacionados con las políticas y condiciones que se consideren en los PDU y además deberán contar con respaldo y aprobación de comités que evalúen sus condiciones, considerando que cumplan con la adhesión y





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



organización de sistemas que den solución a las problemáticas planteadas en este documento.

Tabla T.3.3. Resumen de problemas relevantes de movilidad

Problemas	Causas probables
Desarmonización de la ley	Nuevos modos de transporte
	Plataformas digitales
	Falta de organización y planeación con los tres órdenes de gobierno y sociedad civil
Carencia de transporte público en los municipios	Infraestructura vial carente
Carencia de Instrumentos de planeación de movilidad	Falta de regulación
	Falta de recursos técnicos y económicos
Falta de actualización tarifaria	Falta de estudios que validen la necesidad de una actualización tarifaria
Emisiones de CO2 por vehículos	Falta de renovación del parque vehicular referente al transporte público
	Falta de esquemas de financiamiento
Carencia de infraestructura y accesibilidad universal	Falta de recursos técnicos y económicos
Carencia de perspectiva de género en transporte público, privado e infraestructura vial	Falta de recursos técnicos y económicos
Carencia de sistemas de transporte público masivo	Relación hombre-camión en el sistema de transporte público.

Fuente: Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



AGUA PARA TODOS

El crecimiento de la mayoría de las concentraciones urbanas, especialmente hacia zonas con difícil acceso para la prestación de los servicios como del agua potable, alcantarillado y saneamiento, ha ocasionado la adopción de soluciones provisionales que posteriormente tienden a considerarse como definitivas y que cada vez se requieran proyectos de mayor costo y complejidad. Esto reduce la eficiencia y provoca que los Organismos Operadores alcancen una gran complejidad, dificultando su operación y mantenimiento. Los sistemas de alcantarillado, presentan una cobertura menor que los de agua potable. Asimismo, las aguas residuales de una mayoría de centros urbanos son vertidas a los cuerpos receptores sin recibir tratamiento previo o con una calidad deficiente, lo que provoca serios problemas de contaminación.

De acuerdo a la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), el 96.1% de la población en México contaba con el servicio de agua potable, con el 98% de cobertura en zonas urbanas y el 89.1% en zonas rurales. En lo que respecta a los servicios de agua potable en el estado de Quintana Roo, al cierre del 2022 se tiene lo siguiente:

Tabla T.4.1. Coberturas de Agua Potable por Municipio al 2022.

Municipio	Cobertura AP 2022		
	Rural (%)	Urbano (%)	Global (%)
Cozumel	0.00	70.06	70.06
Felipe Carrillo Puerto	90.04	82.84	85.76
Isla Mujeres	0.00	83.95	83.95
Othón P. Blanco	94.30	98.21	97.53
Benito Juárez	0.00	98.04	98.04
José María Morelos	97.13	100.00	98.34
Lázaro Cárdenas	93.06	100.00	96.06
Solidaridad	0.00	94.88	94.88
Tulum	75.06	89.39	86.48
Bacalar	97.60	95.42	96.62
Puerto Morelos	0.00	100.00	100.00
TOTAL	92.60	95.42	95.21

Fuente: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Se observa una cobertura estatal de agua potable del 95.21%. Los municipios con mayor rezago en este rubro son: Cozumel con un 70.06% e Isla Mujeres con un 83.95%, mientras que las coberturas más altas se registran en el municipio de José María Morelos con 98.34% y Puerto Morelos con 100.00%

Las restricciones de recursos públicos que enfrentan los gobiernos obligan a priorizar el destino de los recursos de inversión en las diferentes áreas de interés gubernamental, generando con ello una competencia por los recursos. Como resultado de esto, el sector de agua potable y saneamiento permanece con bajas coberturas y por consecuencia, una deficiente calidad de servicio, altos niveles de agua no contabilizada, elevados niveles de morosidad, bajo nivel de micromedición y con la dificultad adicional de enfrentar el desarrollo creciente no ordenado de las zonas urbanas. Como consecuencia del incremento de la demanda del vital líquido, y las pérdidas de agua en los sistemas de abastecimiento, se requiere de inversiones constantes para rehabilitar y construir infraestructura hidráulica para la extracción, conducción y distribución del agua a la población, sin embargo, no enfrentamos al problema permanente de la tenencia de la tierra, ya que mucha infraestructura se ubica en zonas ejidales.

El agua que se abastece a la población tiene su origen en fuentes de agua subterránea, por lo que el agua se extrae a través de pozos cuya producción es la siguiente:





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tabla T.4.2. Producción de agua potable

Organismo Operador	2021	2022
	Producido (m ³)	Producido (m ³)
Cozumel	4,469,049	4,519,575
Felipe Carrillo Puerto	7,902,901	7,280,432
Isla Mujeres	2,684,728	2,748,802
Othón P. Blanco	30,349,032	29,527,111
Benito Juárez	82,434,567	84,890,597
José María Morelos	3,508,632	3,435,524
Lázaro Cárdenas	5,485,440	5,878,028
Solidaridad	39,872,893	42,613,300
Tulum	9,164,647	8,642,484
Bacalar	5,284,908	5,075,433
Puerto Morelos	2,993,293	2,863,834
Total (m ³)	194,150,090	197,475,123

Fuente: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.

La eficiencia de un Organismo Operador dentro del ámbito de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento tiene que ver con su capacidad del abastecimiento y suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la mayor parte de la población, con las menores pérdidas posibles, a un costo razonable y accesible. Así como con su eficacia para hacerse de los fondos necesarios para lograr su cometido y garantizarlo en el largo plazo.

Estos aspectos redundan en problemas de suministro del servicio, con deficiente calidad y alto costos operacionales. Desde la perspectiva financiera los prestadores del servicio de agua potable y saneamiento en general presentan:

- Tarifas no relacionadas con el costo para suministrar el servicio,
- Costos operacionales crecientes asociados a los problemas operacionales y al aumento permanente de los costos de personal por la situación sindical que impera en la mayoría de los casos,





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



- Baja recaudación debido a problemas en la aplicación de medidas efectivas para el cobro del servicio.
- Diversas ineficiencias en los procesos comerciales de lectura, facturación y cobranza, gran parte del parque de medidores con vida útil excedida; entre otros,
- Problemas de acceso al financiamiento tanto privado como público. Desde una mirada con perspectiva de mediano plazo,

El desempeño de la gran mayoría de nuestros Organismos Operadores se caracteriza por deficiencias severas y generalizadas, tanto en la gestión física del agua, como en su administración, calidad de los servicios públicos y manejo ambiental. En este sentido, se presentan los principales indicadores de técnicos y de gestión, incluyendo la zona concesionada en un período de 2 años.

Tabla T.4.3. Eficiencias por Municipios 2020-2021

Organismo	2021			2022		
	Eficiencia Física	Eficiencia comercial	Eficiencia Global	Eficiencia Física	Eficiencia comercial	Eficiencia Global
COZUMEL	56.80%	60.07%	34.12%	73.85%	65.54%	48.40%
FELIPE C. PUERTO	29.44%	52.55%	15.47%	33.22%	49.42%	16.42%
ISLA MUJERES	57.50%	99.68%	57.32%	57.71%	97.73%	56.40%
OTHÓN P. BLANCO	32.06%	46.41%	14.88%	37.44%	46.60%	17.44%
BENITO JUÁREZ	43.42%	99.93%	43.39%	43.48%	98.25%	42.72%
JOSÉ M. MORELOS	39.81%	49.84%	19.84%	45.84%	47.55%	21.80%
LÁZARO CÁRDENAS	26.74%	64.27%	17.19%	29.18%	68.39%	19.96%
SOLIDARIDAD	37.37%	95.81%	35.80%	38.86%	95.38%	37.06%
TULUM	30.64%	67.03%	20.54%	41.31%	66.10%	27.31%
BACALAR	26.60%	45.67%	12.15%	30.24%	47.38%	14.33%
PUERTO MORELOS	36.17%	98.80%	35.74%	39.81%	91.03%	36.24%
TOTAL ESTATAL	38.63%	88.95%	34.36%	39.17%	88.49%	34.66%

Fuente: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

El sistema tarifario en la entidad se rige por las disposiciones establecidas en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo. En particular, en el capítulo cuarto de la Ley se establecen las reglas que competen a esta materia. Asimismo, las tarifas están reguladas en la Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo, publicado el 9 de diciembre de 2013 en el diario oficial del estado. En esta Ley se establecen entre otras materias las tarifas bases que rigen para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, junto con el mecanismo de actualización mensual de estas, que se rige por la variación que experimente el Índice de Precios del Consumidor y del Costo de Energía Eléctrica. Estas tarifas se han mantenido desde el año de expedición de la Ley, sin existir hasta la fecha alguna propuesta de modificación de estas, las que en caso de presentarse debe contar con la aprobación del Congreso del Estado.

La estructura tarifaria vigente contempla la aplicación de cargos que incluyen el suministro de agua potable, los servicios de alcantarillado y saneamiento. El importe que se cobra por los servicios de alcantarillado corresponde al 35% del valor de la cuota de agua potable y de la misma forma se cobra el 5% por servicio de saneamiento. Las tarifas vigentes consideran subsidios aplicables a los usos domésticos y comerciales, mismos que los usuarios pueden solicitar y con base en un estudio socioeconómico se determina el otorgamiento del subsidio. En dicho estudio se consideran los servicios hidráulicos con que cuente la vivienda, la superficie construida, la superficie del terreno, la propiedad del predio y el ingreso de la familia, buscando siempre la relación equitativa entre mayor consumo mayor pago y viceversa. Es necesario realizar un estudio tarifario actualizado, que establezca una estructura tarifaria más justa, cuidando en todo momento que, se garantice la sostenibilidad financiera de los Organismos Operadores, pero exigiendo que se brinden los servicios de manera eficiente y oportuna a los usuarios, atendiendo en todo momento el crecimiento de la demanda de los servicios en todos los sectores de la población.



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

Las tarifas aplicadas muchas veces no permiten cubrir los costos medios de prestación del servicio y la estructura tarifaria no refleja el verdadero costo de los servicios. Así, generalmente, algunos usuarios terminan subvencionando vía precio a otros grupos de usuarios, generando con ello distorsiones en el uso racional del bien y servicio. Adicionalmente, las bajas tarifas unidas a bajos niveles de micromedición llevan a una sobreexplotación del recurso hídrico.

En Quintana Roo, el abastecimiento de agua proviene en su totalidad del agua subterránea disponible, misma que se encuentra en acuífero kárstico que se caracteriza por estar conformado de calizas y dolomías de alta permeabilidad, así como de yesos y anhidritas altamente solubles. Su geología está formada de rocas carbonatadas, lo que da como resultado que nuestro acuífero sea altamente vulnerable a la contaminación originada por un inadecuado manejo de las aguas residuales que se generan en los centros de población y por toda la actividad turística, que es el principal motor de nuestra economía.

En lo que respecta al agua disponible, el Estado se encuentra ubicado en 4 Acuíferos: 2301 Cerros y Valles, 2305 Isla Cozumel, ambos dentro del límite estatal de Quintana Roo, el Acuífero 0405 Xpujil es compartido con el territorio del Estado de Campeche, y el 3105 Península de Yucatán con el Estado de Yucatán, la condición hidráulica de los cuatro Acuíferos presenta: "No Sobreexplotado", con un DMA de 3,008.93 Hm³/año. En cuanto a los volúmenes concesionados, conforme a la información del REPDA 2022, se tiene concesionado un volumen de agua subterránea de 1,255 Hm³/año, de los cuales, el mayor volumen de aprovechamiento, se da en el uso "servicios"; que es donde se encuentra los prestadores de servicios turísticos, como hoteleros, centros recreativos, etc.

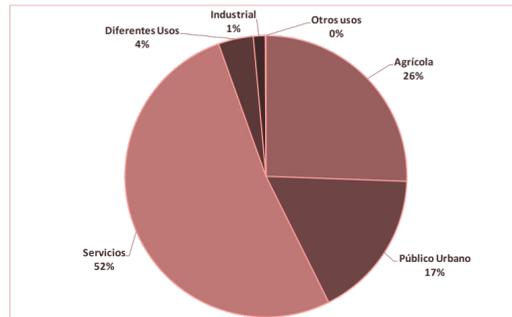




SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Figura
volúmenes



F.4.1.-
Distribución los
de agua
concesionados

Fuente: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.

Además de la alta vulnerabilidad de nuestro acuífero, los volúmenes de agua no están disponibles de manera homogénea en el territorio, por lo que, se ha tenido que ubicar zonas de pozos de extracción en lugares estratégicos, lo que permita extraer los mayores caudales de agua con la mejor calidad posible. El aprovechamiento del acuífero para abastecer de agua a la población está relativamente restringido por el riesgo que implica el deterioro de la calidad del agua. Los aspectos de calidad limitan su uso, ya que es común en todo el estado de Quintana Roo, el alto índice de contenido de sales y su alta probabilidad de contaminación por actividades antropogénicas.

En síntesis, la calidad del agua en el territorio no se distribuye de manera homogénea; en la zona sur resulta la presencia de arcilla lo que redundará en un alto contenido de hierro, calcio y magnesio, así también exponen la presencia de sulfatos por la disolución de evaporitas y yesos; en la zona costera la presencia con alto contenido de cloruros y sulfatos; en general, en el Estado predomina el alto contenido de sólidos disueltos totales, por lo que se requiere desarrollar un plan estatal de mejoramiento de calidad del agua (programa de



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

potabilización), mediante procesos que garanticen el cumplimiento de la calidad del agua conforme a la nueva norma NOM-127-SSA1-2021.

Ante esta situación, y con el afán de solventar la demanda de agua creciente por parte de la población de una manera eficaz más que eficiente, se ha promovido la extracción de agua a través de pozos ubicados en las zonas urbanas, dando como resultado, que se extraiga agua de muy mala calidad, además de representar un mayor riesgo a la contaminación, dada la cercanía de las actividades antropogénicas características de una ciudad. Todo ello, se suma al hecho de que, al distribuir agua con altos contenidos de sales, las tuberías reducen su vida útil por la incrustación de sales que se adhieren a las paredes de las tuberías. Por lo anterior, es necesario dejar de suministrar agua proveniente de pozos urbanos y desarrollar un programa de recuperación de agua no contabilizada. Como complemento y para garantizar una gestión adecuada del agua, será fundamental contar un programa de evaluación periódica de la calidad del agua en los sistemas de abastecimiento de agua en el estado.

En este sentido, y en apego a la nueva normativa en materia de abastecimiento de agua potable, la nueva NOM-127-SSA1-2021, se han iniciado acciones que permitan mejorar la calidad del agua que se abastece a la población, por ejemplo, la construcción de la primera planta desalinizadora en la ciudad de Tulum y la realización de los proyectos ejecutivos para las plantas desalinizadoras de Cozumel y Holbox.

En los últimos años, se ha avanzado para consolidar los sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales en el territorio, sin embargo, estos esfuerzos serán estériles, sino se suman esfuerzos de todos los usuarios del agua, que garantice un manejo adecuado de las aguas residuales generadas por las diversas actividades nuestro estado. Es importante entender que, el fin último que persigue el contar con un sistema adecuado para el manejo, recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales, debe obedecer a protección de la salud pública y los recursos naturales, no el hecho de construir infraestructura sanitaria y de tratamiento por construir un indicador.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



En lo que respecta a la infraestructura que se opera, la principal problemática que se aprecia en las plantas de tratamiento es la falta de una operación y mantenimiento adecuados. Más de un 70% de la población tiene una planta de tratamiento que recibe sus aguas residuales para tratamiento, sin embargo, el porcentaje de agua que es tratada con pleno cumplimiento de la normativa es mucho más bajo, lo cual se debe al mal funcionamiento de éstas. Se requiere la construcción de plantas de tratamiento en los principales centros de población, pero también se requiere la rehabilitación de las plantas existentes que están operando de forma deficiente y, lo más importante, en dimensionar los recursos humanos y materiales necesarios para poder mantener una operación adecuada de las plantas.

Al cierre del 2022, se contaba con una cobertura de drenaje sanitario y saneamiento del 77.54% del total de aguas residuales producidas en la Entidad, de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla T.4.4 Coberturas de Alcantarillado por Municipio al 2022

MUNICIPIO	ALCANTARILLADO 2022		
	RURAL (%)	URBANO (%)	GLOBAL (%)
Cozumel	0.00	69.64	69.64
Felipe Carrillo Puerto	1.46	0.87	1.11
Isla Mujeres	0.00	83.13	83.13
Othón P. Blanco	2.12	59.96	48.81
Benito Juárez	0.00	93.81	93.81
José María Morelos	6.65	0.00	3.85
Lázaro Cárdenas	9.81	6.03	8.17
Solidaridad	0.00	92.70	92.70
Tulum	3.33	74.37	59.94
Bacalar	14.38	22.97	18.23
Puerto Morelos	0.00	97.51	97.51
TOTAL	5.22	83.39	77.54

Fuente: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Los municipios que tienen más rezago en son: José María Morelos con un 3.85%; Felipe Carrillo Puerto con un 1.11% y Lázaro Cárdenas con un 8.17%; mientras que las más altas coberturas se registran en el municipio de Benito Juárez con un 93.81%, Solidaridad con un 92.70% y Puerto Morelos con un 97.51%.

No obstante, el avance que se tiene en la en la cobertura de alcantarillado, esto no es garantía de un buen manejo de las aguas negras, ya que, posterior a la dotación de infraestructura de recolección, las y los usuarios no se conectan como es debido, en combinación de que existe un desconocimiento por parte de los Organismos Operadores del porcentaje real de usuarios y usuarias que se encuentran conectados a la red sanitaria en los centros de población, por lo que, se deberá implementar un programa de verificación de la interconexión por parte de los usuarios a la red sanitaria.

En el estado se operan 31 plantas de tratamiento de aguas residuales, con una capacidad instalada de 3,326 litros por segundo, conforme a lo siguiente:

Tabla T.4.5. Plantas de tratamiento de aguas residuales en operación, por municipio al 2022.

MUNICIPIO	NÚMERO	CAPACIDAD INSTALADA (lps)	GASTO PROMEDIO TRATADO (lps)
Cozumel	1	220	99.69
Felipe Carrillo Puerto	1	5	0.23
Isla Mujeres	2	300	101.21
Othón P. Blanco	5	207	96.00
Benito Juárez	8	1,526	746.77
Puerto Morelos	4	93	25.62
Lázaro Cárdenas	2	15	9.56
Solidaridad	4	775	270.73
Tulum	3	155	85.92
Bacalar	1	30	7.48
Total	31	3,326	1,443.21

Fuente: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Se deben implementar estrategias que garanticen el cumplimiento del nuevo marco normativo en materia de agua residual (NOM-001-SEMARNAT-2021), con exigencias acorde al sistema kárstico que es el cuerpo receptor de las aguas tratadas posterior a su tratamiento. Los retos más importantes en materia de saneamiento serán, construir sistemas de tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales rurales y localidades estratégicas para el estado. Así mismo, el desarrollo de una estrategia contundente para solucionar esta problemática.

En el apartado de atención de inundaciones y precipitaciones pluviales, se requiere contar con una perspectiva integral sobre la situación del drenaje pluvial en las principales zonas urbanas que considere la ubicación de la infraestructura de drenaje pluvial y la respectiva incidencia e intensidad de lluvias y de accidentes o desastres provocados por lluvias extraordinarias.

Se contemplan acciones para promover el uso racional y eficiente del agua, así como motivar su cuidado especialmente entre personas usuarias con mayor uso del agua, como lo es el sector servicios, así como con los niños, niñas, jóvenes y familias Quintanarroenses, de acuerdo a nuestra Ley para el fomento de la cultura del cuidado del agua en el Estado.

Tabla T.4.6. Resumen de problemas relevantes del sector hídrico

PROBLEMAS	CAUSAS PROBABLES
Coberturas de agua potable en el estado insuficientes.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gran cantidad de zonas ubicadas de forma irregular en las principales ciudades del estado. ▪ Carencia de agua en aquellas localidades que aún no cuentan con el servicio a partir de fuentes sustentables para incrementar la proporción de la población con acceso seguro al agua.
Coberturas de drenaje sanitario y saneamiento en el estado insuficientes.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asentamientos urbanos irregulares, en las principales ciudades del estado que carecen del servicio formal. ▪ Acuífero altamente vulnerable a la contaminación por la inadecuada gestión de residuos sólidos y líquidos ▪ Altos costos de ampliación de las





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



	<p>redes de drenaje sanitario, así como los sistemas de tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Altos costos para dotar de infraestructura en materia de saneamiento.
Baja calidad del agua para abastecimiento	<ul style="list-style-type: none"> Parámetros físico-químicos con valores fuera de norma por las condiciones geohidrológicas del sistema kárstico.
Bajas eficiencias	<ul style="list-style-type: none"> Comercial: Pocos puntos de cobro, deficiente gestión de la cobranza y poco incentivo en el pago a tiempo, así como el sistema tarifario. Física: insuficiente macromedición, fugas en las redes de distribución, agua no contabilizada, errores en la estimación de cuotas fijas.

Fuente: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



CONTEXTO



62

**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

VII. CONTEXTO

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El ordenamiento territorial en el Estado de Quintana Roo presenta retos mayúsculos debido al vertiginoso crecimiento y fenómeno migratorio de personas llegadas de otras regiones y Estados del País. Esta situación ha generado, en los pasados 40 años, el establecimiento de asentamientos humanos en zonas donde la carencia de servicios es imperante, sobre todo en las ciudades de Cancún y su zona metropolitana, así como en Playa del Carmen, Tulum y recientemente en el sur en la comunidad de Bacalar.

Esta perspectiva y dinámica ha impulsado al gobierno del Estado a repensar la actividad territorial desde una visión estratégica nacional a través de la Política Territorial establecidas e la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) y el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU).

Estos instrumentos señalan la pauta que desde el contexto nacional visualiza para la Región sur sureste entre la cual está el Estado, y en el que se establecen 4 grandes retos como son: el sistema natural o ambiental, los sistemas económicos, sociales y de gobernanza; los sistemas de asentamientos humanos y por último la tendencia internacional que afectan al país y su población.

De manera Nacional, así como regional en la península de Yucatán, los retos y oportunidades de atención identificadas para el territorio son muy similares entre los que podemos destacar:

- La seguridad del recurso agua, su distribución y cuidado.
- El cuidado primordial de los ecosistemas en el territorio y las actividades que en ellos se desarrollan dando especial atención al uso y aprovechamiento del suelo.
- La distribución óptima de la población prestando atención especial a su vulnerabilidad frente a los riesgos.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



- El impulso a la gobernanza como mecanismo base para el logro de las metas y objetivos sobre el territorio sobre todo para el ejercicio de una planificación de forma democrática.

En este contexto, este programa sectorial busca establecer esas estrategias, metas y acciones concretas que requieren el territorio estatal y sus casi 52 mil kilómetros cuadrados de superficie y en los que se busca en un futuro deseable a corto plazo el reconvertir algunos procesos sectoriales que ayuden a resolver las problemáticas existentes. Se entiende pues como una herramienta de alcance administrativa que señale el rumbo de los próximos 5 años de la actual administración que permita iniciar un proceso transformador en el que Quintana Roo se posicione en un mejor lugar en su índice de desarrollo humano.

VIVIENDA

La operación de los proyectos y programas de vivienda que atenderán el rezago habitacional y sus requerimientos, será en la geografía del estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo señalado por el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, en el último reporte publicado de 2022 Quintana Roo ocupaba el tercer lugar a nivel nacional en el registro de viviendas que tuvieron un financiamiento y que está relacionada con la producción social de vivienda, el objetivo de las acciones conducirá a atender el rezago habitacional desde diversos enfoques no solo en producción social de vivienda, sino también en producción de vivienda social y lotes con servicios.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

La gestión de los recursos hídricos, resulta estratégico para garantizar el bienestar social, así como su desarrollo, en donde la importancia de los recursos naturales, se materializa a través de la aplicación de un conjunto de leyes y normas, programas de infraestructura, etc., que a su vez tienen metas en común que se relacionan estrechamente con el derecho humano al agua.



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

En el País, existe una gran heterogeneidad en relación a la disponibilidad de recursos hídricos para satisfacer las necesidades de la población y de los diversos sectores productivos del territorio nacional, tanto de origen superficial como subterráneo. Observamos las regiones del centro, norte y noroeste del país con solo un 38% de agua renovable, en comparación del 68% que se disponen en las regiones del sureste. Esto implica que en las regiones del sureste tenemos 10,838 m³ de agua por habitante por año (agua renovable per cápita), contra los 1,528 m³ por habitante por año que se tienen en el resto del país. En Quintana Roo, el agua renovable per cápita 2020, publicado por la CONAGUA, es de 942 m³ de por habitante por año.

La provisión de agua para el consumo humano en la cantidad y calidad necesaria incide directamente en la salud y bienestar de la población. En muchas ciudades del país se ha asumido la importancia de mejorar la provisión de los servicios de agua potable y los servicios de alcantarillado y tratamiento, siendo el cuestionamiento básico el cómo generar la mejora en la calidad y cantidad de los servicios, a un precio razonable y en un horizonte de tiempo adecuado. El crecimiento permanente de la población profundiza los problemas en los servicios, con un desfase en los requerimientos de inversión que se incrementan aceleradamente en el tiempo, generando riesgos a la salud, frenando el desarrollo urbano y afectando la calidad de vida de los habitantes. Adicionalmente, existen presiones socioeconómicas crecientes por mejorar los niveles de eficiencia en la provisión de los servicios y reducir su costo.

El sector atraviesa por una etapa de escasa disponibilidad de recursos públicos para destinar a la infraestructura hidráulica y sanitaria, como resultado, el sector de agua potable y saneamiento permanece con bajas coberturas y calidad de servicio, altos niveles de agua no contabilizada, con problemas de morosidad, bajo nivel de micromedición y con la dificultad adicional de enfrentar el desarrollo creciente de las zonas urbanas. Además de esto también suelen tener una infraestructura antigua con un bajo nivel de mantenimiento, y en algunos casos una pobre operación de los activos.



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

La situación de la cobertura nacional de agua entubada en la vivienda, de acuerdo al Censo del INEGI 2020, era del 96.1% y a nivel regional, la Península de Yucatán, presentaba una cobertura de agua potable de 97.01%. Al respecto, en Quintana Roo, se observa una cobertura de los servicios del 95.21%. En lo que se refiere al manejo y disposición de las aguas servidas, la cobertura de alcantarillado a nivel nacional, no solo contempla la disposición del agua residual a través de una red pública, sino que incluye fosas sépticas, por lo que el valor a nivel nacional al 2020, era del 93.8%. En la Península de Yucatán, dada la vulnerabilidad del acuífero, solo se consideran las viviendas conectadas a una red pública, destacando la cobertura de Quintana Roo, que, de acuerdo con el Programa Regional Hídrico Península de Yucatán 2021-2024, era del 74%, por arriba del 9% de Campeche y del 13% en Yucatán.

Las necesidades crecientes de mejorar los servicios y brindar una mayor cobertura, obligan a buscar alternativas para afrontar los requerimientos de inversión necesarios en un contexto de recursos restringidos para inversión pública. En este escenario, se puede considerar, en diferentes grados, cambios en la institucionalidad del sector, integración de sistemas de provisión de los servicios para aprovechar de mejor forma las economías de escala, incorporación de un sistema de regulación que permita velar por el cumplimiento de la calidad del servicio e independice de una mejor forma la injerencia política en la toma de decisiones respecto de la adopción de nuevas tarifas; así como el involucramiento de la iniciativa privada para dar solución a las crecientes demandas del sector, ya sea total o parcialmente .

Las tarifas aplicadas muchas veces no permiten cubrir los costos medios de prestación del servicio y la estructura tarifaria no refleja el verdadero costo de los servicios. Así, generalmente, algunos usuarios terminan subvencionando vía precio a otros grupos de usuarios, generando con ello distorsiones en el uso racional del bien y servicio. Adicionalmente, las bajas tarifas unidas a bajos niveles de micromedición llevan a una sobreexplotación del recurso hídrico.

Generalmente, la mayor parte de los recursos se enfoca a la solución de problemas operativos, los que en virtud de los hechos antes señalados consumen totalmente al organismo, descuidando con ello significativamente



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

la parte comercial y en especial al usuario. En tal sentido, es necesario buscar fórmulas que impliquen un rediseño de la institucionalidad existente.

Dentro del contexto antes señalado, es inaplazable implementar una política de desarrollo coherente para el sector de agua potable y saneamiento, que permita un mejoramiento significativo de las coberturas y calidad de servicio entregado por los prestadores del servicio a la población. Para lograr esto, es necesaria una estrategia que permita modernizar la prestación de los servicios considerando todos los aspectos inherentes al mejoramiento como lo son, la institucionalidad regulatoria, así como, la determinación de tarifas que permitan cubrir el costo de la prestación de los servicios.

En Quintana Roo, la prestación de los servicios de agua, drenaje sanitario y saneamiento, es responsabilidad del Estado a través de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado. En lo que respecta a la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de las aguas servidas, en el estado de Quintana Roo, existen 11 Municipios, de los cuales 7 son atendidos por Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del estado de Quintana Roo (CAPA) y en los otros 4, la prestación del servicio se brinda a través de una concesión que opera Desarrollos Hidráulicos S.A. de C.V., o como se le conoce, AGUAKAN.

MOVILIDAD Y TRANSPORTE

El crecimiento acelerado y disperso de los asentamientos humanos ha acrecentado las problemáticas identificadas en el estado, principalmente en zonas urbanas con alta concentración de población, donde la necesidad de la inserción de un transporte público eficiente y de calidad se vuelve un factor importante para atender las necesidades de la población y reducir las pensiones a la utilización de un vehículo privado.

Sin embargo, como se mencionó en el apartado de diagnóstico, Quintana Roo carece de la provisión de servicios de transporte público en más del 80% de sus municipios, predisponiendo la utilización de vehículos privados para el transporte de las personas, generando así entornos de tránsito saturado, con una mayor cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero.



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

Por otro lado, el estado tiene una red carretera que se conecta con las tres regiones del estado, así como con los corredores que conducen a la Región Centro del país, siendo una de las principales carreteras la México 307 que recorre la entidad de sur a norte. Pese a esto, y debido al crecimiento urbano acelerado, la misma infraestructura no ha podido integrarse al sistema vial estatal.

Por otro lado, el estado de Quintana Roo presenta no solo problemáticas de movilidad orientadas a la falta de transporte público, sino que se incluyen la poca conectividad entre servicios o la carencia de infraestructura que fomente modos de transporte más eficientes y sustentables

De la misma manera, la falta de infraestructura vial que permita o propicie la apropiación de otros modos de transporte sustentable, así como que esté diseñada con principios de accesibilidad universal para incrementar la seguridad vial, es un problema reincidente a lo largo del estado.

En este sentido, y según cifras del Índice de Movilidad Urbana de 2018, menos del 30% de la población utilizaba la bicicleta o caminaban para llegar a su destino, dejando ver las carencias del estado en temas de movilidad sustentable. Es por ello por lo que la implementación de estrategias y acciones que permitan el uso eficiente de los espacios para la incorporación de infraestructura adecuada para otros modos de transporte se vuelve fundamental para el desarrollo sustentable del Estado y sus municipios.

Dado que el estado tiene una fuerte vocación hacia el sector terciario, especialmente a las actividades turísticas, la afectación de tal problemática no solo se da en la población local, sino que considera también a la población flotante que recibe el estado

De este modo, la incorporación de estrategias que permitan y garanticen un entorno seguro para la población en la realización de sus viajes, cualquiera que estos sean, beneficiará a las personas en general y al entorno que las rodea.

Dichas estrategias para la incorporación de nuevas formas de transporte en el territorio, así como la serie acciones establecidas, permitirán al Estado cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y así atender las



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

necesidades de la población, mejorando la salud, disminuyendo las brechas de desigualdad y fomentando la creación de ciudades sostenibles.

La Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible tienen un enfoque universal y proponen la interdependencia de las dimensiones de la sostenibilidad incluyendo aspectos sociales, económicos y ambientales. La Agenda considera 17 Objetivos que atienden distintos rubros incluyendo salud, igualdad, acceso a servicios e infraestructura básica, paz, ecosistemas naturales, etc.

Contrastando las problemáticas identificadas en el estado de Quintana Roo, y considerando que el estado forma parte de los 19 estados del país que cuentan con Ley de Movilidad pero que, sin embargo, aún no se encuentra armonizada, más la carencia de instrumentos de planeación de movilidad y de sistemas de transporte público con los metas de desarrollo sostenible, se puede establecer que estas problemáticas dificultan el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Agenda.

Así que, al alinear estrategias y propuestas que mejoren la movilidad del estado con los ODS, especialmente con el Objetivo 11. Ciudades y Comunidades sostenibles, así como con las estrategias nacionales y estatales, permitirá al estado contar con instrumentos y acciones en beneficio de la población local y flotante, en materia de movilidad y seguridad vial.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA SECTORIAL FEDERAL, EL PED 2023-2027 Y AGENDA 2030

Tabla T.C.1.1. Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal, el PED 2023-2027 y la Agenda 2030

Objetivos del Tema del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Incluyente	Objetivo Específico del PED 2023-2027	Objetivos del Programa Sectorial Federal u Homólogo	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030
<p>TEMA 1: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Incluyente</p> <p>Alcanzar en un máximo de 5 años, una distribución equilibrada de su población sus actividades y sus asentamientos humanos en todo su territorio, bajo esquemas de equidad social, bienestar económico y primordialmente el cuidado de sus recursos naturales.</p>	<p>TEMA 4.17 Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable:</p> <p>Conducir y orientar al estado hacia el crecimiento sustentable, con un territorio integralmente planeado y regulado bajo un marco normativo actualizado, que</p>	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024</p> <p>1.- Ordenamiento Territorial: Establecer un sistema territorial incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos</p>	<p>2.- Política Social.</p>	<p>11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Objetivos del Tema del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Incluyente	Objetivo Específico del PED 2023-2027	Objetivos del Programa Sectorial Federal u Homólogo	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030
	propicie espacios públicos incluyentes, vivienda digna y entornos ambientales que permitan mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses.	humanos 3.- Desarrollo Urbano: Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible		
TEMA 2: Vivienda Digna	TEMA 4.17 Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable: Conducir y orientar al estado hacia el crecimiento sustentable, con un territorio integralmente planeado y regulado bajo un marco normativo actualizado, que propicie espacios públicos incluyentes, vivienda digna y entornos ambientales que permitan mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses.	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 4.- Garantizar el derecho humano de todas las personas a una vivienda digna adecuada.	2.- Política Social.	11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles
Tema 3: Movilidad segura,	TEMA 4.20: Movilidad y	Programa Sectorial de	2. Política Social	11. Ciudades y Comunidades





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Objetivos del Tema del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Incluyente	Objetivo Especifico del PED 2023-2027	Objetivos del Programa Sectorial Federal u Homólogo	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030
<p>incluyente y sostenible.</p> <p>Generar un modelo de movilidad y seguridad vial, así como las variables que contribuyan a la construcción de un modelo de ordenamiento territorial, conectado, seguro, incluyente y sostenible.</p>	<p>Transporte</p> <p>Garantizar la planeación del territorio y las ciudades, priorizando las actividades cotidianas de las personas y su proximidad geográfica, contemplando el desplazamiento de mercancías en función de las vocaciones territoriales.</p>	<p>Comunicaciones y Transportes 2019-2024.</p> <p>5.2 Contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular las regiones el menor crecimiento, cuenten con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional.</p>		Sostenibles.
<p>TEMA 4. Agua Potable para Todas y Todos:</p> <p>Abastecer del servicio de agua potable, con eficiencia, oportunidad y calidad adecuada a las localidades urbanas y rurales.</p>	<p>TEMA 4.21.- Agua Potable para Todas y Todos:</p> <p>Garantizar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento, de manera eficiente, accesible y sustentable para quienes habitan las zonas urbanas y rurales del estado a fin de</p>	<p>Plan Nacional Hídrico 2020-2024</p> <p>1.-Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.</p>	Eje II.- Política Social.	6.- Agua Limpia y Saneamiento.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Objetivos del Tema del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Incluyente	Objetivo Especifico del PED 2023-2027	Objetivos del Programa Sectorial Federal u Homólogo	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030
	mejorar su calidad de vida e incentivar su desarrollo económico y social.			
<p>TEMA 5. Gestión de Infraestructura en Agua Potable, Drenaje Y Saneamiento: Garantizar el servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales, reducir y prevenir la contaminación al manto acuífero, recolectar adecuadamente las aguas residuales y minimizar las afectaciones físicas y patrimoniales a la población del estado por efecto de los fenómenos hidrometeorológicos.</p>	<p>TEMA 4.21.- Agua Potable para Todas y Todos: Garantizar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento, de manera eficiente, accesible y sustentable para quienes habitan las zonas urbanas y rurales del estado a fin de mejorar su calidad de vida e incentivar su desarrollo económico y social.</p>	<p>Plan Nacional Hídrico 2020-2024</p> <p>1.-Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.</p> <p>3.- Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afroamericanos.</p>	Eje II.- Política Social.	6.- Agua Limpia y Saneamiento.
<p>Tema 6. Cultura del Agua y Fortalecimiento Institucional: Sensibilizar, motivar y fomentar a la población para el uso responsable del recurso y crear conciencia sobre su importancia. Fortalecer la gobernanza de los organismos operadores de</p>	<p>TEMA 4.21.- Agua Potable para Todas y Todos: Garantizar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento, de manera eficiente, accesible y sustentable para quienes habitan las zonas urbanas</p>	<p>Plan Nacional Hídrico 2020-2024</p> <p>1.-Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.</p>	Eje II.- Política Social.	6.- Agua Limpia y Saneamiento.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Objetivos del Tema del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Incluyente	Objetivo Específico del PED 2023-2027	Objetivos del Programa Sectorial Federal u Homólogo	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030
cada municipio.	y rurales del estado a fin de mejorar su calidad de vida e incentivar su desarrollo económico y social.	5.- Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua, a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.		

ALINEACIÓN ESTRUCTURAL PED Y PROGRAMA SECTORIAL

T.C.1.2. Alineación Estructural PED-Programa de Desarrollo

Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial	Tema del Programa de Desarrollo
	4.17.1.1 Promover una revisión, modificación y/o actualización del marco jurídico estatal en materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial a fin de esclarecer con precisión las leyes y normatividad en la materia y que establezca los límites	1.Revisar, analizar y adecuar el marco normativo estatal en materia de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con la finalidad de armonizar y alinear dichas disposiciones con lo que emana de la CPEUM y de las Leyes Generales aplicables en	





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial	Tema del Programa de Desarrollo
<p>TEMA Desarrollo Urbano Incluyente Sustentable:</p> <p>4.17</p> <p>y</p>	<p>y concurrencias que garantice el derecho y las obligaciones de quienes inciden en el uso del Territorio.</p>	<p>la materia.</p> <p>2.- Coadyuvar con los municipios que así lo requieran, en la formulación de sus Reglamentos en materia de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</p>	<p>TEMA 1: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Incluyente</p>
<p>TEMA Desarrollo Urbano</p> <p>4.17</p>	<p>4.17.1.2 Coadyuvar con las autoridades competentes en la elaboración y en su caso modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, Programas de Desarrollo Urbano Parciales, Esquemas Simplificados de Planeación del Desarrollo Urbano y de Centros de Servicios Rurales, procurando el adecuado desarrollo urbano y el ordenamiento territorial sustentable y resiliente para mejorar la calidad de vida de la población.</p>	<p>3.- Conducir y acompañar a los 11 municipios en la formulación de sus instrumentos municipales de planeación específicamente en lo relativo a su distribución y sistema interno de ciudades en sus demarcaciones para que, en los próximos 5 años, los 11 municipios cuenten con sus programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU).</p>	<p>TEMA 1: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Incluyente</p>





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial	Tema del Programa de Desarrollo
<p>TEMA Desarrollo 4.17</p>	<p>diseño y ejecución de programas de lotes con servicios y/o infraestructura urbana, así como instrumentos de apoyo en materia de financiamiento, para las necesidades de suelo y vivienda.</p>	<p>ejecutar y supervisar las obras y proyectos de infraestructura urbana y espacios públicos en todos los municipios del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>TEMA 1: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Incluyente</p>
	<p>4.17.1.11 Establecer mecanismos de gestión para la procuración del desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la acción inmobiliaria en el Estado.</p>	<p>7. Emitir las constancias de compatibilidad territorial, así como las acreditaciones de asesores inmobiliarios de acuerdo a las leyes y normas vigentes en el Estado. 8. Contribuir con el desarrollo urbano sustentable en el Estado mediante la inspección a acciones urbanísticas y la verificación de acreditación de asesores inmobiliarios de acuerdo a la normatividad en la materia</p>	
	<p>4.17.1.13 Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.</p>	<p>9.- Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.</p>	





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial	Tema del Programa de Desarrollo
<p>Urbano Incluyente y Sustentable</p>	<p>T1.- Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo;</p>	<p>10. T.- Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>TEMA 1: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Incluyente</p>
<p>TEMA 4.17</p>	<p>T2.- Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo;</p>	<p>11. T.- Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.</p>	
<p>Desarrollo Urbano Incluyente</p>	<p>T3.- Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de</p>	<p>12.- T.- Reinstalar y dar continuo seguimiento al Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano del Estado y dar oportuno seguimiento a los temas</p>	





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial	Tema del Programa de Desarrollo
Sustentable	Quintana Roo	concnientes al impacto territorial estatal y regional así como a los acuerdos que de ellos deriven. 13.- T.- Impulsar y Participar continuamente con los 11 municipios en la implementación de sus consejos municipales de desarrollo urbano en los cuales se dé seguimiento a los temas de índole municipal y que puedan tener repercusión regional	
TEMA Desarrollo Urbano	4.17.1.5 Coordinar e informar respecto de los programas y acciones de suelo para vivienda y los tendientes a la certeza jurídica del suelo.	1.- Operar, coordinar y evaluar la implementación de la política de suelo y vivienda en el Estado	TEMA 2: Vivienda Digna
	4.17.1.6 Desarrollar estudios o documentos relacionados con el estado, características, producción o planeación del inventario habitacional en el territorio estatal.	2.- Generar herramientas que permitan diagnosticar los elementos relacionados con la producción y comercialización del suelo y la vivienda, así como los principales problemas y la implementación de las políticas y programas.	





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial	Tema del Programa de Desarrollo
<p>Incluyente y Sustentable</p>	<p>4.17.1.7 Promover el diseño y ejecución de programas de lotes con servicios y/o infraestructura urbana, así como instrumentos de apoyo en materia de financiamiento, para las necesidades de suelo y vivienda.</p>	<p>3.- Ejecutar acciones tendientes al otorgamiento de financiamientos y/o subsidios para la consecución de una solución habitacional.</p>	<p>TEMA 2: Vivienda Digna</p>
	<p>4.17.1.8 Participar y colaborar con los municipios en sus procesos de regularización e integrar un registro de los asentamientos humanos irregulares.</p>	<p>4.- Brindar asesoría y difusión de los medios y alternativas para dar trámite a la demanda de acciones de suelo y vivienda, integrando un padrón de los demandantes de las acciones.</p>	
	<p>4.17.1.9 Asesorar y orientar a la población respecto de los medios y alternativas para dar trámite a la demanda de acciones de vivienda y suelo que requieran</p>	<p>5.- Brindar asesoría y difusión de los medios y alternativas para dar trámite a la demanda de acciones de suelo y vivienda, integrando un padrón de los demandantes de las acciones.</p>	
<p>TEMA Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable</p>	<p>4.17.1.10 Impulsar acciones tendientes a la certeza jurídica respecto de lotes patrimonio del Estado</p>	<p>6.- Impulsar acciones tendientes a la certeza jurídica respecto de lotes administrados por la SEDETUS.</p>	
	<p>4.17.1.13 Atender las actividades administrativas,</p>	<p>7.- Atender las actividades administrativas,</p>	





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial	Tema del Programa de Desarrollo
	técnicas, jurídicas y de staff.	técnicas, jurídicas y de staff.	
TEMA 4.20: Movilidad y Transporte	4.20.1.1. Implementar instrumentos de simplificación de trámites y servicios en materia de movilidad y transporte.	1. Atender solicitudes de trámites y servicios de las y los concesionarios del servicio público de transporte de la región caribe norte. 2. Fomentar la renovación del parque vehicular del servicio público de transporte, a través de las altas, de la región frontera sur	TEMA 3: Movilidad Segura, Incluyente y Sostenible.
	4.20.1.2. Regular el transporte público y privado de personas y bienes en todas sus modalidades, garantizando la movilidad sustentable e inclusiva.	3. Atender solicitudes de permisos de las y los permisionarios del servicio público de transporte en coordinación con las delegaciones para una mejor cobertura en la Región Zona Sur, Región Norte y Región Maya, así mismo se hace hincapié que la mayor demanda, se encuentra en la Región Norte. 4. Iniciar y resolver procedimientos administrativos de las y los concesionarios, así como de los permisionarios del servicio público de transporte que se encuentran en la	
TEMA 4.20: Movilidad y Transporte			TEMA 3: Movilidad Segura, Incluyente y Sostenible.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial	Tema del Programa de Desarrollo
<p>TEMA 4.20: Movilidad y Transporte</p>		<p>Región Zona Sur, Región Norte y Región Maya. 5.- Promover una cultura de movilidad, sustentabilidad y seguridad vial en el Estado.</p>	<p>TEMA 3: Movilidad Segura, Incluyente y Eficiente</p>
	<p>4.20.1.3. Conformar el Registro Público de Transporte y Archivo de Movilidad, de acuerdo a la normativa en vigor</p>	<p>6. Instrumentar normativas para la debida integración de los expedientes que obran en el Registro público de Transporte de cada región. 7. Implementar las normativas en la región Zona Sur, región Norte y región Maya, para la debida unificación de los expedientes a nivel estado.</p>	
	<p>4.20.1.4. Fomentar la movilidad segura, de calidad y confiable, mediante estrategias de supervisión e inspección en las distintas modalidades de transporte.</p>	<p>8. Implementar estrategias de supervisión, verificación e inspección de los servicios de transporte públicos de pasajeros y de carga en el Estado. 9. Implementar la aplicación de infracciones a los prestadores de los servicios de transporte.</p>	
	<p>4.20.1.5. Expedir, suspender y cancelar licencias de conducir del Servicio de</p>	<p>10. Emitir y controlar las Licencias del Servicio Público.</p>	





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial	Tema del Programa de Desarrollo
<p>TEMA Movilidad Transporte</p> <p>4.20: y</p>	<p>Transporte en sus diversas modalidades.</p>		<p>Sostenible.</p> <p>TEMA 3: Movilidad Segura, Eficiente, Incluyente y Sostenible.</p>
	<p>4.20.1.6. Impulsar el fortalecimiento del transporte público con equidad y calidad en el servicio, a través de la capacitación de los operadores y las operadoras.</p>	<p>11. Realizar acciones relacionadas con las capacitaciones para las y los operadores del servicio público.</p>	
	<p>4.20.1.7. Crear el Registro Estatal de Operadoras y Operadores del Servicio Público.</p>	<p>12. Crear el Registro Estatal de Operadoras y Operadores del Servicio Público.</p>	
	<p>4.20.1.8. Coordinar con las autoridades competentes la creación del Registro de Estacionamientos Públicos.</p>	<p>13. Realizar acciones para la creación del Registro de Estacionamientos Públicos con base en la información proporcionada por los Ayuntamientos.</p>	
	<p>4.20.1.9. Armonizar la normatividad y las reformas complementarias de movilidad en el estado.</p>	<p>14. Armonizar la normatividad complementaria en materia de movilidad y seguridad vial en los municipios del Estado.</p>	
	<p>4.20.1.10. Instalar los Consejos Municipales de Movilidad y Seguridad Vial en el Estado.</p>	<p>15. Instalar los comités técnicos de movilidad y seguridad vial en los municipios del Estado</p>	





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial	Tema del Programa de Desarrollo
<p>TEMA Movilidad y Transporte</p> <p>4.20:</p>	<p>4.20.1.11. Elaborar el diagnóstico Integral de Infraestructura Vial en el Estado.</p>	<p>16. Elaborar los diagnósticos de infraestructura vial en la REGIÓN CARIBE-NORTE del Estado. 17. Elaborar los diagnósticos de infraestructura vial en la REGIÓN MAYA del Estado. 18. Elaborar los diagnósticos de infraestructura vial en la REGIÓN FRONTERA SUR del Estado.</p>	<p>TEMA 3: Movilidad Segura, Eficiente, Incluyente y Sostenible.</p>
	<p>4.20.1.12. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.</p>	<p>19. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff</p>	
	<p>T1. Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>20.T.- Desarrollar acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos en el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.</p>	





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial	Tema del Programa de Desarrollo
	<p>T2. Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>21.T.- Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción en el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo</p>	
	<p>T3. Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>22.T.- Desarrollar acciones que permitan coadyuvar la Interinstitucionalidad en el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.</p>	
	<p>4.21.1.1. Realizar obras y acciones en agua potable en comunidades rurales</p>	<p>1.- Mejorar la eficiencia física del agua. 2.- Mejorar la eficiencia comercial del agua.</p>	





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial	Tema del Programa de Desarrollo
<p>TEMA 4.21 Agua para Todas y Todos</p>	<p>4.21.1.5. Realizar acciones para mejorar la calidad del agua para abastecimiento en el Estado</p>	<p>3.- Monitorear la calidad del agua extraída para abastecimiento. 4.- Implementar acciones de potabilización para mejora de calidad de agua. 5.- Implementar acciones de supervisión y monitoreo del agua a suministrar a la población.</p>	<p>TEMA 4. Agua Potable para Todas y Todos</p>
	<p>4.21.1.1. Realizar obras y acciones en agua potable en comunidades rurales</p>	<p>1.- Realizar Infraestructura para mantener la continuidad del servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales. 2.- Realizar Infraestructura para ampliar la cobertura urbana y rural de agua potable.</p>	<p>TEMA 5. Gestión de Infraestructura en Agua Potable, Drenaje Y Saneamiento</p>
	<p>4.21.1.2. Realizar obras y acciones en drenaje y saneamiento en comunidades rurales</p>	<p>3.- Realizar Infraestructura para la recolección de aguas residuales en zonas rurales y urbanas. 4.- Mejorar la eficiencia operativa de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). 5.-Realizar obras y acciones para mitigar</p>	





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial	Tema del Programa de Desarrollo
<p>TEMA 4.21 Agua para Todas y Todos</p>	<p>4.21.1.3. Realizar obras y acciones en agua potable en localidades urbanas</p>	<p>efectos de inundaciones pluviales en zonas vulnerables</p> <p>1.- Realizar Infraestructura para mantener la continuidad del servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales. 2.- Realizar Infraestructura para ampliar la cobertura urbana y rural de agua potable.</p>	<p>TEMA 5. Gestión de Infraestructura en Agua Potable, Drenaje Y Saneamiento:</p>
	<p>4.21.1.4. Realizar obras y acciones en drenaje y saneamiento en localidades urbanas</p>	<p>3.- Realizar Infraestructura para la recolección de aguas residuales en zonas rurales y urbanas. 4.- Mejorar la eficiencia operativa de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). 5.-Realizar obras y acciones para mitigar efectos de inundaciones pluviales en zonas vulnerables.</p>	





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial	Tema del Programa de Desarrollo
<p>TEMA 4.21 Agua para Todas y Todos</p>	<p>4.21.1.6. Promover el uso racional y eficiente del agua, así como motivar su cuidado especialmente entre la niñez y juventud quintanarroense.</p>	<p>1.- Realizar acciones para fomentar la cultura del agua. 5.- Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>Tema 6. Cultura del Agua y Fortalecimiento Institucional</p>
	<p>4.21.1.7. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.</p>	<p>2.- Implementar acciones para atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.</p>	
	<p>T1. Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo</p>	<p>3. T.- Impulsar acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.</p>	





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Regional, Sectorial, Institucional o Especial	Tema del Programa de Desarrollo
<p>TEMA 4.21 Agua para Todos y Todos</p>	<p>T2. Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>4. T.- Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>Tema 6. Cultura del Agua y Fortalecimiento Institucional:</p>
	<p>T3. Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>5. T.- Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.</p>	





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tabla T.C.1.3.- Indicadores y Metas del Programa Establecidos en el PED 2023-2027

Indicador PED	Fuente	Periodicidad	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Porcentaje de superficie del territorio regulado y ordenado	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Anual	Porcentaje	0	20%	40%	60%	80%	100%
Posición (Proyectada)			N/C						

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

Indicador PED	Fuente	Periodicidad	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Porcentaje de Cobertura Estatal de agua potable incrementada	https://qroo.gob.mx/ca pa/reporte-ejecutivo-de-desempeno/	Anual	Porcentaje	95.94%	96.77 %	97.19 %	97.61 %	98.02 %	98.44 %

Fuente: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado

Indicador PED	Fuente	Periodicidad	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Porcentaje de municipios con programas de movilidad y seguridad vial elaborados	IMOVEQROO	Anual	Porcentaje	0 (2022)	0	9.09%	9.09%	9.09%	9.09%
Posición (Proyectada)			N/C						

Fuente: Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tabla T.C.1.4.- Entregables y Metas de las Líneas de Acción del PED

Tema PED	4.17. Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable				
Línea de acción:	4.17.1.1 Promover una revisión, modificación y/o actualización del marco jurídico estatal en materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial a fin de esclarecer con precisión las leyes y normatividad en la materia y que establezca los límites y concurrencias que garantice el derecho y las obligaciones de quienes inciden en el uso del Territorio				
Entregable:	Propuestas de modificación de Ley y/o reglamentos en materia de Ordenamiento Territorial	Unidad de Medida:	Decreto Publicado		
Descripción:	Documento técnico para la modificación a las leyes en materia de Asentamientos Humanos , así como de aquellos reglamentos de otra índole, los cuales deberán estar armonizados y alineados con las leyes generales en materia de Asentamientos humanos y ordenamiento territorial, considerar criterios y disposiciones que guíen al cumplimiento de la Agenda 2030 de la ONU así como la normatividad aplicable				
Medio de verificación:	Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo				
Línea base:	0	Año de línea base:	2023		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.				
Meta Total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	0	1	0	0	0

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.17. Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable				
Línea de acción:	4.17.1.2 Coadyuvar con las autoridades competentes en la elaboración y en su caso modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, Programas de Desarrollo Urbano Parciales, Esquemas Simplificados de Planeación del Desarrollo Urbano y de Centros de Servicios Rurales, procurando el adecuado desarrollo urbano y el ordenamiento territorial sustentable y resiliente para mejorar la Calidad de vida de la población.				
Entregable:	Dictamen de Verificación de Congruencia	de	Unidad de Medida:	Dictamen Realizado	
Descripción:	Documento oficial emitido por la SEDETUS que establece la congruencia que guardan los diferentes Instrumentos de Planeación Urbana en el marco del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial a fin de dar certeza a las acciones urbanísticas orientadas para el mejoramiento la imagen urbana, la vivienda, el espacio público, la movilidad y la dotación de servicio públicos de los centros de población en el Estado de Quintana Roo.				
Medio de verificación:	Reporte Semestral de Dictámenes de Verificación de Congruencia				
Línea base:	2	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11. a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional				
Meta Total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	5	2	2	2	2

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.17. Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable			
Línea de acción:	4.17.1.3 Promover la creación del Observatorio Urbano Estatal, con presencia en los 11 Municipios para promover la planeación de centros de población sustentables, resilientes y competitivos.			
Entregable:	Convenio de Colaboración entre el Gobierno Local y redes diferentes sectores en la transferencia de conocimientos para la Creación del Observatorio Urbano	Unidad de Medida:	Convenio realizado	
Descripción:	Documento interinstitucional de coordinación, colaboración y participación entre el Gobierno local y redes de diferentes sectores en la transferencia de conocimiento para el establecimiento de compromisos, responsabilidades y alcances del observatorio urbano lo que permitirá construir con acciones, políticas y estrategias urbanas ciudades integralmente planeadas, inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.			
Medio de verificación:	Convenio de Colaboración para la Creación del Observatorio Urbano Estatal			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	0	1	0

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.17. Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable			
Línea de acción:	4.17.1.4 Promover que los instrumentos de ordenamiento territorial consideren políticas y criterios en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, resiliencia, movilidad y accesibilidad, a fin de buscar un enfoque de sustentabilidad en el territorio.			
Entregable:	Instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Unidad de Medida:	Instrumento aprobado	
Descripción:	Documento que establece la armonización de las políticas públicas estatales con el nuevo modelo de ocupación territorial en un marco de transversalidad de las acciones, obras y/o proyectos estratégicos que permitan elevar la competitividad económica del Estado de Quintana Roo para alcanzar mejores niveles de bienestar y desarrollo en beneficio de la población.			
Medio de verificación:	Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	1	0	0	0

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.17 Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable				
Línea de acción:	4.17.1.5 Coordinar e informar respecto de los programas y acciones de suelo para vivienda y los tendientes a la certeza jurídica del suelo.				
Entregable:	Programas y acciones en la aplicación de la política de vivienda y suelo	Unidad de Medida:	de	Informe realizado	
Descripción:	Es el conjunto de acciones administrativas en materia de suelo y vivienda, que se realizan como producto de la aplicación de la política en el estado.				
Medio de verificación:	Informe de la implementación de los programas y acciones en la aplicación de la política de vivienda y suelo				
Línea base:	0	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.				
Meta Total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	1	1	1	1	1

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.17 Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable				
Línea de acción:	4.17.1.6 Desarrollar estudios o documentos relacionados con el estado, características, producción o planeación del inventario habitacional en el territorio estatal.				
Entregable:	Inventario habitacional de Quintana Roo	Unidad de Medida:	Estudio realizado		
Descripción:	Estudio que describe los resultados de las principales herramientas implementadas para conocer el estatus, características, producción de la vivienda, conformación suelo y los asentamientos irregulares.				
Medio de verificación:	Estudio del Inventario habitacional de Quintana Roo				
Línea base:	0	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales				
Meta Total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	2	2	2	2	2

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.17 Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable			
Línea de acción:	4.17.1.7 Promover el diseño y ejecución de programas de lotes con servicios y/o infraestructura urbana, así como instrumentos de apoyo en materia de financiamiento, para las necesidades de suelo y vivienda.			
Entregable:	Subsidios a la vivienda y suelo	Unidad de Medida:	Subsidio otorgado	
Descripción:	Son las acciones administrativas que realiza el gobierno del estado para el otorgamiento de un subsidio, financiamiento o apoyo			
Medio de verificación:	Informe Anual de Subsidios otorgados para la Vivienda en el Estado de Quintana Roo			
Línea base:	26,983	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11.- Ciudades y comunidades sostenibles			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
27000	27000	27000	27000	27000

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.17 Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable				
Línea de acción:	4.17.1.7 Promover el diseño y ejecución de programas de lotes con servicios y/o infraestructura urbana, así como instrumentos de apoyo en materia de financiamiento, para las necesidades de suelo y vivienda.				
Entregable:	Proyectos de infraestructura Urbana y/o Espacios Públicos	Unidad de Medida:	Proyecto realizado		
Descripción:	Gestión, ejecución, supervisión y seguimiento de los proyectos autorizados para obras y proyectos de infraestructura Urbana y Espacios Públicos en los Municipios del Estado.				
Medio de verificación:	Informe Semestral Proyectos de Infraestructura Urbana y/o Espacios Públicos				
Línea base:	0	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11.- Ciudades y comunidades sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países				
Meta Total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	8	7	8	7	4





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.17 <i>Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable</i>			
Línea de acción:	4.17.1.8 Participar y colaborar con los municipios en sus procesos de regularización e integrar un registro de los asentamientos humanos irregulares.			
Entregable:	Asesorías en los procesos de regularización de suelo.	Unidad de Medida:	Persona Sensibilizada	
Descripción:	Consiste en la participación del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en la generación de herramientas, insumos y asesorías o acompañamientos en los predios de regularización de asentamientos.			
Medio de verificación:	Informe de asesorías, insumos o herramientas donde participa la Secretaría en los procesos de regularización.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
300	800	800	800	800

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.17 Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable				
Línea de acción:	4.17.1.9 Asesorar y orientar a la población respecto de los medios y alternativas para dar trámite a la demanda de acciones de vivienda y suelo que requieran.				
Entregable:	Asesorías respecto de los medios alternativos para dar trámite a la demanda de acciones de vivienda	Unidad de Medida:	de	Persona sensibilizada	
Descripción:	Asesoría y atención a la población, padrón de demandantes de acciones de suelo y vivienda, emisiones de pago, asesorías de autoconstrucción y difusión de medios y alternativas de acciones de vivienda y suelo.				
Medio de verificación:	Informe de Asesorías respecto de los medios alternativos para dar trámite a la demanda de acciones de vivienda				
Línea base:	3500	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales				
Meta Total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	3800	3800	3800	3800	3800

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.17 Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable				
Línea de acción:	4.17.1.10 Impulsar acciones tendientes a la certeza jurídica respecto de lotes patrimonio del Estado.				
Entregable:	Título de Propiedad	Unidad de Medida:	de	Títulos emitidos	
Descripción:	Otorgamiento de Certeza Jurídica a la población quintanarroense				
Medio de verificación:	Informe Semestral de Títulos de Propiedad Emitidos				
Línea base:	600	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales				
Meta Total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	750	750	750	750	750

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.17. Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable			
Línea de acción:	4.17.1.11 Establecer mecanismos de gestión para la procuración del desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la acción inmobiliaria en el Estado.			
Entregable:	Inspecciones a acciones urbanísticas y asesores inmobiliarios	Unidad de Medida:	Inspección realizada	
Descripción:	Realizar inspecciones a acciones urbanísticas para vigilar y controlar el cumplimiento de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo			
Medio de verificación:	Reporte Mensual de Inspecciones a Acciones Urbanísticas			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
48	50	50	50	50

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.17. Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable			
Línea de acción:	1.- Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo			
Entregable:	Cursos de Capacitación en materia de Derechos Humanos	Unidad de Medida:	Servidor Público capacitado	
Descripción:	Contribuir en el fortalecimiento de los conocimientos en los derechos humanos mediante la promoción y gestión de cursos de capacitación para los servidores públicos.			
Medio de verificación:	Reporte Semestral de Servidores Públicos Capacitados en Materia de Derechos Humanos			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
40	40	40	40	30

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.17. Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable			
Línea de acción:	2. Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Implementar el Sistema de Gestión de Trámites y Servicios	Unidad de Medida:	Informe emitido	
Descripción:	Informe que se emite de manera trimestral de la operación y seguimiento de los tramites y servicios realizados por este tipo de plataforma digital para conocer lo que la ciudadanía nos requiere de acuerdo a las atribuciones de la secretaria. De esta manera se tiene un control de que los ciudadanos, no tienen contacto con la persona que realiza el trámite o servicio final, sino por medio de una plataforma digital, que esta monitorizada en tiempo real y todo queda registrado.			
Medio de verificación:	Informe de operación del Sistema de Gestión de Trámites y Servicios			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
4	4	4	4	4





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.17. <i>Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable</i>				
Línea de acción:	3. Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.				
Entregable:	Foros, Talleres o Sesiones de las Instancias y Órganos Auxiliares de Partición Ciudadana Estatal y Municipal	Unidad de Medida:	Acta Realizada		
Descripción:	Las Minutas y/o Actas son los documentos probatorios firmados por los integrantes de los Consejos de indoles Estatal y Municipal mediante el cual se establecen acuerdos de gobernanza y participación ciudadana entre los distintos órdenes de gobierno, sector académico y sociedad civil para la construcción de estrategias o políticas públicas que impulsen el ordenamiento territorial y la planeación urbana en el Estado.				
Medio de verificación:	Reporte Trimestral de las Sesiones de las Instancias de Gobernanza y Figuras de Participación Ciudadana				
Línea base:	2	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.				
Meta Total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	10	5	5	5	5





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.20 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:	4.20.1.1. Implementar instrumentos de simplificación de trámites y servicios en materia de movilidad y transporte.			
Entregable:	Municipios con simplificación de trámites y servicios en materia de movilidad.	Unidad de Medida:	Municipio atendido	
Descripción:	La simplificación en la aplicación de los Trámites y Servicios otorgados a las y los Concesionarios y Permisionarios del Servicio Público de Transporte contribuye a que las y los prestadores del Servicio Público de Transporte cumplan con sus Derechos y Obligaciones establecidos en la Ley de Movilidad y su Reglamento, lo cual genera un Servicio Público de Transporte de mejor calidad, accesible, seguro y eficiente que, garantizando la movilidad de la ciudadanía, disminuyendo el uso del automóvil particular, promoviendo nuevos hábitos de movilidad, beneficiando con esto a mujeres y hombres en nuestro Estado.			
Medio de verificación:	Registro Anual de Municipios en la simplificación de trámites y servicios en materia de movilidad, emitido por la Dirección de Regulación, Trámites, Servicio, Mejora Regulatoria y Archivo de Movilidad y publicado en la página de web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
1	3	3	2	2

Fuente: Dirección de Regulación, Trámites, Servicio, Mejora Regulatoria y Archivo de Movilidad del IMOVEQROO.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.20 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:	4.20.1.2. Regular el transporte público y privado de personas y bienes en todas sus modalidades, garantizando la movilidad sustentable e inclusiva.			
Entregable:	Parque vehicular del Servicio Público de Transporte renovado.	Unidad de Medida:	Parque vehicular Renovado	
Descripción:	Fomentar la renovación del parque vehicular del Servicio Público de Transporte, contribuyendo significativamente a la disminución de las emisiones de gases contaminantes a la atmosfera e impulsando una Entidad sustentable, en consecuencia, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres en nuestro Estado.			
Medio de verificación:	Reporte Anual de Solicitud de prorroga en el modelo de vehículo, emitido por la Dirección de Regulación, Trámites, Servicio, Mejora Regulatoria y Archivo de Movilidad y publicado en la página de web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.			
Línea base:	5%	Año de línea base:	2020	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
6,500	6,500	6,500	6,500	6,500

Fuente: Dirección de Regulación, Trámites, Servicio, Mejora Regulatoria y Archivo de Movilidad del IMOVEQROO.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.20 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:	4.20.1.3. Conformar el Registro Público de Transporte y Archivo de Movilidad, de acuerdo a la normativa en vigor.			
Entregable:	Registro Público de Transporte y Archivo de Movilidad integrado.	Unidad de Medida:	Registro integrado	
Descripción:	Consiste en la implementación de acciones que permitan la conformación del Registro Público de Transporte y Archivo de Movilidad, los cuales ayudará a regular los procesos en todas las delegaciones del estado.			
Medio de verificación:	Reporte Anual del Registro Público de Transporte y Archivo de Movilidad integrado por Municipio, emitido por la Dirección de Regulación, Trámites, Servicio, Mejora Regulatoria y Archivo de Movilidad y publicado en la página de web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
1	3	4	2	2

Fuente: Dirección de Regulación, Trámites, Servicio, Mejora Regulatoria y Archivo de Movilidad del IMOVEQROO.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.20 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:	4.20.1.4. Fomentar la movilidad segura, de calidad y confiable, mediante estrategias de supervisión e inspección en las distintas modalidades de transporte.			
Entregable:	Vehículos de los servicios de transporte públicos seguros y de calidad.	Unidad de Medida:	Vehículos Inspeccionado	
Descripción:	Consiste en fomentar el cumplimiento de la ley y su reglamento por parte de los vehículos del servicio público de transporte mediante acciones preventivas y coercitivas.			
Medio de verificación:	Reporte Anual de Vehículos Inspeccionados, emitido por la Dirección de Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Movilidad y publicado en la página de web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo			
Línea base:	53,754	Año de línea base:	2020	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
25,000	30,000	35,000	35,000	40,000

Fuente: Dirección de Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Movilidad del IMOVEQROO.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.20 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:	4.20.15. Expedir, suspender y cancelar licencias de conducir del Servicio de Transporte en sus diversas modalidades.			
Entregable:	Emisión de Licencias del Servicio de Transporte entregadas.	Unidad de Medida:	Licencia entregada	
Descripción:	Consiste en la emisión y otorgamiento de licencias a los concesionarios y operadores del servicio público de transporte, en sus diferentes modalidades.			
Medio de verificación:	Reporte Estatal Anual de licencias emitidas y canceladas, emitido por la Dirección de Control de Licencias y Enlace con los Municipios y Agrupaciones y publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.			
Línea base:	1,926	Año de línea base:	2021	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
1,500	1,550	1,600	1,650	1,700

Fuente: Dirección de Control de Licencias y Enlace con los Municipios y Agrupaciones del IMOVEQROO.



110



SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.20 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:	4.20.16. Impulsar el fortalecimiento del transporte público con equidad y calidad en el servicio, a través de la capacitación de los operadores y las operadoras.			
Entregable:	Operadores del Transporte Público capacitados	Unidad de Medida:	Operador capacitado	
Descripción:	Consiste en ofrecer cursos de Capacitación a Operadoras, Operadores, Concesionarias y Concesionarios del Servicio Público, a través de Enlaces Estratégicos para mejorar la calidad en el servicio, incrementando la seguridad en el usuario con el fin de mejorar la cultura de movilidad.			
Medio de verificación:	Reporte Anual de Operadoras y Operadores del Servicio Público de Transporte Capacitados, emitido por la Dirección de Control de Licencias y Enlace con los Municipios y Agrupaciones y publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo y publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.			
Línea base:	427	Año de línea base:	2020	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
1,500	1,550	1,600	1,650	1,700

Fuente: Dirección de Control de Licencias y Enlace con los Municipios y Agrupaciones del IMOVEQROO.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.20 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:	4.20.1.7. Crear el Registro Estatal de Operadoras y Operadores del Servicio Público.			
Entregable:	Registro Estatal de Operadores del Servicio Público de Transporte.	Unidad de Medida:	Registro creado	
Descripción:	Consiste en la creación del Registro Estatal de Operadores, es el sistema que contiene el catálogo de prestadores de servicios de Transporte Público en todo el estado.			
Medio de verificación:	Reporte Anual del Registro Estatal de Operadoras y Operadores del Servicio Público de Transporte, emitido por la Dirección de Control de Licencias y Enlace con los Municipios y Agrupaciones y publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
1,100	2,200	3,300	4,400	5,500

Fuente: Dirección de Control de Licencias y Enlace con los Municipios y Agrupaciones del IMOVEQROO.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.20 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:	4.20.1.8. Coordinar con las autoridades competentes la creación del Registro de Estacionamientos Públicos.			
Entregable:	Registro de Estacionamientos Públicos creado	Unidad de Medida:	Registro creado	
Descripción:	Consiste en la creación del registro de estacionamientos públicos con la colaboración de los municipios, con la finalidad de mejorar la movilidad de los usuarios en el Estado.			
Medio de verificación:	Reporte Anual de Estacionamientos Públicos, emitido por la Dirección de Control de Licencias y Enlace con los Municipios y Agrupaciones y publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
1	1	1	1	1

Fuente: Dirección de Control de Licencias y Enlace con los Municipios y Agrupaciones del IMOVEQROO.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.20 – Movilidad y Transporte				
Línea de acción:	4.20.1.9. Armonizar la normatividad y las reformas complementarias de movilidad en el estado.				
Entregable:	Instrumentos de normatividad en materia de movilidad	Unidad de Medida:	Documento elaborado.		
Descripción:	Consiste en la creación y armonización de normativas y reformas complementarias de movilidad en el Estado, con relación a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de reconocer la Movilidad como un derecho constitucional.				
Medio de verificación:	Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo				
Línea base:	1	Año de línea base:	2020		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.				
Meta Total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	1	1	1	1	1

Fuente: Dirección de Estudios y Proyectos de Movilidad del IMOVEQROO.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.20 – Movilidad y Transporte		
Línea de acción:	4.20.1.10. Instalar los Consejos Municipales de Movilidad y Seguridad Vial en el Estado.		
Entregable:	Organismos municipales instalados	Unidad de Medida:	Organismo instalado.
Descripción:	Consiste en conformar los Consejos Municipales de Movilidad y Seguridad Vial en los municipios del Estado, con el objetivo de fortalecer los nuevos mecanismos e instrumentos de gobernanza, los cuales darán seguimiento a los estudios, proyectos y obras en ejecución.		
Medio de verificación:	Actas de Acuerdo de la Instalación de los Comités Técnicos Municipales de Movilidad y Seguridad Vial Anual, elaborado por la Dirección de Estudios y Proyectos de Movilidad y publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.		
Línea base:	0	Año de línea base:	2019
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.		
Meta Total:			
2023	2024	2025	2026
0	2	2	2

Fuente: Dirección de Estudios y Proyectos de Movilidad del IMOVEQROO.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.20 – Movilidad y Transporte				
Línea de acción:	4.20.11. Elaborar el diagnóstico Integral de Infraestructura Vial en el Estado.				
Entregable:	Diagnóstico Integral de infraestructura Vial	Unidad de Medida:	Diagnóstico Elaborado		
Descripción:	Consiste en la elaboración de diagnósticos de infraestructura vial en los municipios del Estado, con la finalidad de conocer la situación actual en materia de movilidad y seguridad vial, respecto a la infraestructura urbana, bajo la naturaleza de actualizar datos y enriquecer los primeros acercamientos a las problemáticas prioritarias.				
Medio de verificación:	Diagnóstico de Movilidad Anual por Municipio, elaborado por la Dirección de Estudios y Proyectos de Movilidad y publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.				
Línea base:	1	Año de línea base:	2021		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.				
Meta Total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	0	1	1	1	1

Fuente: Dirección de Estudios y Proyectos de Movilidad del IMOVEQROO.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.20 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:	1. Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Servidores públicos capacitados en Derechos humanos	Unidad de Medida:	Servidor Público Capacitado	
Descripción:	Corresponde a la impartición de cursos en materia de Derechos Humanos consagrados en la Constitución y Tratados Internacionales de los que México sea parte, para los Servidores Públicos adscritos al Instituto con el objetivo de que en el ámbito de sus competencias, se promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, estableciendo de este modo las bases y directrices para su efectivo reconocimiento sin discriminación y distinción alguna.			
Medio de verificación:	Reporte Anual de Servidores Públicos capacitados en Derechos Humanos, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.			
Línea base:	58	Año de línea base:	2021	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
110	110	110	110	110





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.20 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:	2. Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Acciones para que impulsan la adopción, socialización y fortalecimiento de las políticas de integridad del Instituto	Unidad de Medida:	Funcionario público comprometidos	
Descripción:	Consiste en realizar las siguientes acciones: 1. Elaboración de manifiesto escrito a título personal por cada uno de los colaboradores que intervienen en la atención al público, a través del cual se hace pública la declaración de principios y valores éticos a los que se comprometen a ceñir su atención al público. 2. Documento firmado expresando que no existe ningún interés laboral, personal, profesional, familiar o de negocios que pudiese afectar el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de la persona servidora pública.			
Medio de verificación:	Reporte Anual de la colocación de los manifiestos éticos en las áreas de atención al público y Reporte de cartas de ausencia de conflictos de interés firmados, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
120	120	120	120	120





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.20 - Movilidad y Transporte			
Línea de acción:	3. Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo			
Entregable:	Convenios de colaboración en materia de movilidad firmados	Unidad de Medida:	Convenios firmado	
Descripción:	Consiste en lograr el fortalecimiento interinstitucional, mediante la Firma de Convenios de Colaboración con Enlaces estratégicos y con ello lograr las metas programadas.			
Medio de verificación:	Convenio de colaboración anual, emitido por la Dirección de Control de Licencias y Enlace con los Municipios y Agrupaciones y publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.			
Línea base:	1	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
3	6	6	2	2





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.21 Agua para Todas y Todos			
Línea de acción:	4.21.1.1 Realizar obras y acciones en agua potable en comunidades rurales			
Entregable:	Cobertura de agua potable en comunidades rurales	Unidad de Medida:	Porcentaje	
Descripción:	Es el porcentaje de agua potable rural			
Medio de verificación:	Padrón de usuarios rurales y Proyecciones de población.			
Línea base:	92.60%	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	6.- Agua Limpia y Saneamiento			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	6.1.- Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
93.06%	93.52%	93.98%	94.44%	94.90%





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.21 Agua para Todas y Todos				
Línea de acción:	4.21.1.2 Realizar obras y acciones en drenaje y saneamiento en comunidades rurales				
Entregable:	Cobertura de drenaje y saneamiento en comunidades rurales	Unidad de Medida:	Porcentaje		
Descripción:	Es el porcentaje de drenaje y saneamiento rural				
Medio de verificación:	Padrón de usuarios rurales y Proyecciones de población.				
Línea base:	5.22%	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	6.- Agua Limpia y Saneamiento				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	6.2.- Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.				
Meta Total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	5.62%	6.02%	6.42%	6.82%	7.22%





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.21 Agua para Todas y Todos				
Línea de acción:	4.21.1.3 Realizar obras y acciones en agua potable en comunidades urbanas				
Entregable:	Cobertura de agua potable en comunidades urbanas	Unidad de Medida:	Porcentaje		
Descripción:	Es el porcentaje de agua potable urbanas				
Medio de verificación:	Padrón de usuarios urbanos y Proyecciones de población.				
Línea base:	95.42%	Año de línea base:	2022		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	6.- Agua Limpia y Saneamiento				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	6.1.- Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos.				
Meta Total:					
	2023	2024	2025	2026	2027
	97.08%	97.48%	97.89%	98.28%	98.69%





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.21 Agua para Todas y Todos			
Línea de acción:	4.21.1.4 Realizar obras y acciones en drenaje y saneamiento en comunidades urbanas			
Entregable:	Cobertura de drenaje y saneamiento en comunidades urbanas	Unidad de Medida:	Porcentaje	
Descripción:	Es el porcentaje de drenaje y saneamiento urbana			
Medio de verificación:	Padrón de usuarios urbanos y Proyecciones de población.			
Línea base:	83.39%	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	6.- Agua Limpia y Saneamiento			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	6.2.- Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
84.30%	84.81%	85.33%	85.76%	86.39%





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.21 Agua para Todas y Todos			
Línea de acción:	4.21.1.5 Realizar acciones para mejorar la calidad del agua para abastecimiento en el Estado			
Entregable:	Desinfección del agua	Unidad de Medida:	Porcentaje	
Descripción:	Es el porcentaje de agua desinfectada			
Medio de verificación:	Reporte de Volumen extraído desinfectado			
Línea base:	99.81%	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	6.- Agua Limpia y Saneamiento			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	6.3.- Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentado considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
99.90%	99.90%	99.90%	99.90%	99.90%





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.21 Agua para Todas y Todos			
Línea de acción:	4.21.1.6 Promover el uso racional y eficiente del agua, así como motivar su cuidado especialmente entre la niñez y juventud quintanarroense.			
Entregable:	Platicas de sensibilización sobre el uso racional y eficiente del agua	Unidad de Medida:	Persona sensibilizada	
Descripción:	Es el número de personas que asistieron a las platicas del uso racional y eficiente del agua.			
Medio de verificación:	Reportes de pláticas escolares y comunitarias realizadas.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	6.- Agua Limpia y Saneamiento			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	6. b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
1500	1500	1500	1500	1500





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.21 Agua para Todas y Todos			
Línea de acción:	1.- Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Publicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo			
Entregable:	Sesiones de comité de Ética	Unidad de Medida:	Acta realizada	
Descripción:	Es el número de actas realizadas			
Medio de verificación:	Actas de Sesiones del Comité			
Línea base:	0.00%	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
3	3	3	3	3





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.21 Agua para Todas y Todos			
Línea de acción:	2.- Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la política anticorrupción del Estado de Quintana Roo			
Entregable:	Abastecimiento de Pipas	Unidad de Medida:	Numero de pipas	
Descripción:	Numero de pipas abastecidas en el Estado			
Medio de verificación:	Reporte de pipas abastecidas			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
2500	2500	2500	2500	2500





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema PED	4.21 Agua para Todas y Todos			
Línea de acción:	3.- Fortalecer y coadyuvas en la interinstitucionalidad en los 3 niveles de gobierno y ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Comités comunitarios	Unidad de Medida:	Acta realizado	
Descripción:	El número de actas generadas de la creación de comités comunitarios.			
Medio de verificación:	Actas de creación de comités de contraloría social y participación y desarrollo comunitarios			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
15	15	15	15	15





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



APARTADO ESTRATÉGICO



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

VIII. APARTADO ESTRATÉGICO

TEMA 1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO INCLUYENTE

Objetivo

Lograr el Ordenamiento Territorial y la planeación Urbana de las localidades y centros urbanos, apegados a las leyes en la materia en un marco de transversalidad con la actualización y/o formulación de los instrumentos de planificación urbano territoriales, a fin de propiciar un mejor control y administración de los asentamientos humanos

Estrategia

Planificar integralmente el territorio con acciones de gobernanza y planeación democrática entre los tres órdenes de gobierno e impulsar y gestionar políticas y estrategias para llevar a cabo la actualización y/o formulación de los instrumentos de planificación territorial, acordes a un marco jurídico actualizado y armonizado a los instrumentos generales.

Líneas de Acción

1. Revisar, analizar y adecuar el marco normativo estatal en materia de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con la finalidad de armonizar y alinear dichas disposiciones con lo que emana de la CPEUM y de las Leyes Generales aplicables en la materia.
2. Coadyuvar con los municipios que así lo requieran, en la formulación de sus Reglamentos en materia de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
3. Conducir y acompañar a los 11 municipios en la formulación de sus instrumentos municipales de planeación específicamente en lo relativo a su distribución y sistema interno de ciudades en sus demarcaciones para que, en los próximos 5 años, los 11 municipios cuenten con sus programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU).



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

4. Colaborar con los Municipios del Estado y los distintos sectores en fortalecer los trabajos de coordinación para que con ayuda de los observatorios urbanos existentes se cree el Observatorio Urbano Estatal a fin de obtener más y mejor información que coadyuve a la planificación de los centros urbanos
5. Formular el nuevo modelo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado a partir de lo establecido en la Ley de Asentamientos humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; dando énfasis al cumplimiento de los objetivos ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, con la finalidad de reducir la desigualdad y la brecha de marginación y así generar oportunidades para todos en Quintana Roo.
6. Gestionar, ejecutar y supervisar las obras y proyectos de infraestructura urbana y espacios públicos en todos los municipios del Estado de Quintana Roo
7. Emitir las constancias de compatibilidad territorial, así como las acreditaciones de asesores inmobiliarios de acuerdo a las leyes y normas vigentes en el Estado.
8. Contribuir con el desarrollo urbano sustentable en el Estado mediante la inspección a acciones urbanísticas y la verificación de acreditación de asesores inmobiliarios de acuerdo a la normatividad en la materia.
9. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.
10. **T.-** Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
11. **T.-** Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
12. **T.-** Reinstalar y dar continuo seguimiento al Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano del Estado y dar oportuno seguimiento a los temas concernientes al impacto territorial estatal y regional así como a los acuerdos que de ellos deriven.



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

13. T.- Impulsar y Participar continuamente con los 11 municipios en la implementación de sus consejos municipales de desarrollo urbano en los cuales se dé seguimiento a los temas de índole municipal y que puedan tener repercusión regional

TEMA 2. VIVIENDA DIGNA

Objetivo

Mejorar e incrementar el inventario habitacional para la atención al rezago habitacional, mejorar la certeza jurídica y la regularización del suelo, atendiendo las carencias sociales en materia de vivienda y suelo.

Estrategia

Generar programas y proyectos de vivienda y suelo, de manera concurrente y participativa con todos los sectores, con sentido social y perspectiva, que permita atender las necesidades habitacionales e impactar las carencias asociadas a la vivienda.

Líneas de Acción

1. Operar, coordinar y evaluar la implementación de la política de suelo y vivienda en el Estado.
2. Generar herramientas que permitan diagnosticar los elementos relacionados con la producción y comercialización del suelo y la vivienda, así como los principales problemas y la implementación de las políticas y programas.
3. Ejecutar acciones tendientes al otorgamiento de financiamientos y/o subsidios para la consecución de una solución habitacional.
4. Brindar asesoría técnica para la regularización de los asentamientos humanos irregulares ubicados en las áreas de crecimiento de los centros de población; e impulsar acciones tendientes a prevenir nuevos asentamientos irregulares.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



5. Brindar asesoría y difusión de los medios y alternativas para dar trámite a la demanda de acciones de suelo y vivienda, integrando un padrón de los demandantes de las acciones.
6. Impulsar acciones tendientes a la certeza jurídica respecto de lotes administrados por la SEDETUS.
7. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.

TEMA 3. MOVILIDAD SEGURA, EFICIENTE, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE.

Objetivo

Generar un modelo de movilidad y seguridad vial, así como las variables que contribuyan a la construcción de un modelo de ordenamiento territorial, conectado, seguro, incluyente y sostenible.

Estrategias

Planificar, regular e implementar acciones democráticas y participativas en materia de movilidad y seguridad vial en los municipios del Estado de Quintana Roo, en coordinación con la sociedad civil organizada y los tres órdenes de gobierno.

Líneas de acción

1. Atender solicitudes de trámites y servicios de las y los concesionarios del servicio público de transporte de la región Caribe Norte.
2. Fomentar la renovación del parque vehicular del servicio público de transporte, a través de las altas, de la región frontera sur.
3. Atender solicitudes de permisos de las y los permisionarios del servicio público de transporte en coordinación con las delegaciones para una mejor cobertura en la Región Zona Sur, Región Norte y Región Maya, así mismo se hace hincapié que la mayor demanda, se encuentra en la Región Norte.
4. Iniciar y resolver procedimientos administrativos de las y los concesionarios, así como de los permisionarios del servicio público de





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



- transporte que se encuentran en la Región Zona Sur, Región Norte y Región Maya.
5. Promover una cultura de movilidad, sustentabilidad y seguridad vial en el Estado.
 6. Instrumentar normativas para la debida integración de los expedientes que obran en el Registro público de Transporte de cada región.
 7. Implementar las normativas en la región Zona Sur, región Norte y región Maya, para la debida unificación de los expedientes a nivel estado.
 8. Implementar estrategias de supervisión, verificación e inspección de los servicios de transporte públicos de pasajeros y de carga en el Estado.
 9. Implementar la aplicación de infracciones a los prestadores de los servicios de transporte.
 10. Emitir y controlar las Licencias del Servicio Público.
 11. Realizar acciones relacionadas con las capacitaciones para las y los operadores del servicio público.
 12. Crear el Registro Estatal de Operadoras y Operadores del Servicio Público.
 13. Realizar acciones para la creación del Registro de Estacionamientos Públicos con base en la información proporcionada por los Ayuntamientos.
 14. Armonizar la normatividad complementaria en materia de movilidad y seguridad vial en los municipios del Estado.
 15. Instalar los comités técnicos de movilidad y seguridad vial en los municipios del Estado.
 16. Elaborar los diagnósticos de infraestructura vial en la REGIÓN CARIBE-NORTE del Estado.
 17. Elaborar los diagnósticos de infraestructura vial en la REGIÓN MAYA del Estado.
 18. Elaborar los diagnósticos de infraestructura vial en la REGIÓN FRONTERA SUR del Estado.
 19. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.
 20. **T.-** Desarrollar acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos en el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

21. **T.-** Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción en el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.
22. **T.-** Desarrollar acciones que permitan coadyuvar la Interinstitucionalidad en el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

TEMA 4. AGUA POTABLE PARA TODAS Y TODOS.

Objetivo

Abastecer del servicio de agua potable, con eficiencia, oportunidad y calidad adecuada a las localidades urbanas y rurales.

Estrategia

Incrementar los niveles de eficiencia mediante la implementación de acciones enfocadas a mejorar la calidad del agua, y garantizar la continuidad en el servicio en las localidades urbanas y rurales del Estado.

Líneas de Acción:

1. Mejorar la eficiencia física del agua.
2. Mejorar la eficiencia comercial del agua.
3. Monitorear la calidad del agua extraída para abastecimiento.
4. Implementar acciones de potabilización para mejora de calidad de agua.
5. Implementar acciones de supervisión y monitoreo del agua a suministrar a la población.
6. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

TEMA 5. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

Objetivo

Garantizar el servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales, reducir y prevenir la contaminación al manto acuífero, recolectar adecuadamente las aguas residuales y minimizar las afectaciones físicas y patrimoniales a la población del estado por efecto de los fenómenos hidrometeorológicos.

Estrategia

Reducir el rezago de cobertura de agua potable, drenaje sanitario y aumentar el tratamiento eficiente de las aguas residuales. Realizar acciones para proteger a la población y a la infraestructura de inundaciones pluviales en localidades urbanas.

Líneas de acción:

1. Realizar Infraestructura para mantener la continuidad del servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales.
2. Realizar Infraestructura para ampliar la cobertura urbana y rural de agua potable.
3. Realizar Infraestructura para la recolección de aguas residuales en zonas rurales y urbanas.
4. Mejorar la eficiencia operativa de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).
5. Realizar obras y acciones para mitigar efectos de inundaciones pluviales en zonas vulnerables.
6. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

TEMA 6. CULTURA DEL AGUA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Objetivo

Sensibilizar, motivar y fomentar a la población para el uso responsable del recurso y crear consciencia sobre su importancia. Fortalecer la gobernanza de los organismos operadores de cada municipio

Estrategia

Promover la transmisión de conocimientos y valores que generen un uso responsable y cuidado del recurso hídrico. Mejorar la gestión de los organismos operadores.

Líneas de Acción:

1. Realizar acciones para fomentar la cultura del agua.
2. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff
3. **T.-** Impulsar acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
4. **T.-** Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
5. **T.-** Fortalecer y coadyuvar en la interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



IX. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

El programa Sectorial de Desarrollo Urbano Incluyente establece mecanismos de coordinación y concertación entre los distintos actores involucrados en el Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Agua Potable y Movilidad, según su ámbito de competencia para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos que emergen de este instrumento.

Tema del Programa Sectorial	Objetivo del Programa Sectorial	Mecanismos de coordinación
TEMA 1.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO INCLUYENTE	Lograr el Ordenamiento Territorial y la planeación Urbana de las localidades y centros urbanos, apegados a las leyes en la materia en un marco de transversalidad con la actualización y/o formulación de los instrumentos de planificación urbano territoriales, a fin de propiciar un mejor control y administración de los asentamientos humanos	Los mecanismos de coordinación concertación se fundamentan en la coordinación con las distintas instancias federales, estatales y municipales; y se dará a través de los Organismos Auxiliares (Consejos Estatal, Municipal y Metropolitanos) establecidos en la LAHOTDU y bajo los principios de gobernanza y planeación democrática transparentados a través de la consulta ciudadana. Las instancias con las que se coordinan las acciones son: SEDATU SEMARNAT AGEPRO SEMA SEDETUS SEFIPLAN MUNICIPIOS
TEMA 2.- VIVIENDA DIGNA	Mejorar e incrementar el inventario habitacional para la atención al rezago habitacional, mejorar la certeza jurídica y la regularización del suelo, atendiendo las carencias sociales en materia de vivienda y suelo	Así como: Colegios profesionistas de competencia en el ámbito. representantes de la sociedad civil organizada. Colegios profesionistas de competencia en el ámbito. representantes de la sociedad civil organizada. O.N.G.'s





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema del Programa Sectorial	Objetivo del Programa Sectorial	Mecanismos de coordinación
		Colegios o Instituciones Académicas
TEMA 3.- MOVILIDAD SEGURA, EFICIENTE, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE.	Generar un modelo de movilidad y seguridad vial, así como las variables que contribuyan a la construcción de un modelo de ordenamiento territorial, conectado, seguro, incluyente y sostenible.	Para que la acciones de movilidad y transporte sean ejecutados de manera eficaz es necesaria la participación de las diferentes instituciones gubernamentales, a nivel federal como: <ul style="list-style-type: none"> • SCT • SEDATU En el ámbito estatal: <ul style="list-style-type: none"> • SEFIPLAN • APIQROO • VIP SAESA • SEDETUS • FGE • SEDETUR • SSP • SECOES Así como de los diferentes sindicatos del gremio transportista: <ul style="list-style-type: none"> • FUTV • UNTRAC
TEMA 4.- AGUA POTABLE PARA TODAS Y TODOS	Abastecer del servicio de agua potable, con eficiencia, oportunidad y calidad adecuada a las localidades urbanas y rurales.	Se interactúa con las instancias Federales, Estatales y Municipales para coordinar las implicaciones relativas al cumplimiento de los objetivos del tema.
TEMA 5.- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO	Garantizar el servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales, reducir y prevenir la contaminación al manto acuífero, recolectar adecuadamente las aguas residuales y minimizar las afectaciones físicas y patrimoniales a la población del estado por	<ul style="list-style-type: none"> • SEMARNAT • CONAGUA • SEFIPLAN • COPLADE • MUNICIPIOS • SEDETUS • SEOP • SEBIEN • SEMA • SESA





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema del Programa Sectorial	Objetivo del Programa Sectorial	Mecanismos de coordinación
	efecto de los fenómenos hidrometeorológicos	
TEMA 6.- CULTURA DEL AGUA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	Sensibilizar, motivar y fomentar a la población para el uso responsable del recurso y crear conciencia sobre su importancia. Fortalecer la gobernanza de los organismos operadores de cada municipio.	Instancias con las que se coordinan las actividades del objetivo del tema. <ul style="list-style-type: none"> • SEMARNAT • CONAGUA • SEFIPLAN • SEQ • MUNICIPIOS





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN



142

**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

X. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El ordenamiento territorial y la planeación urbana de los asentamientos humanos, ciudades, zonas metropolitanas e insulares en el estado, debe estar orientado al mejoramiento de la calidad de vida, por lo que es de suma importancia contar con un índice de mejora calidad de vida de la población, así como, dotación de servicios públicos, espacios públicos, equipamiento e infraestructura básica para generar un crecimiento integralmente planificado con sustentabilidad ambiental. Por lo tanto, los mecanismos para el seguimiento, control, evaluación y actualización de las estrategias plasmadas serán los siguientes:

1. Medir anualmente el nivel de cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de los planes-programa diseñados en la Administración 2023-2027
2. Establecer bases de coordinación y concertación entre los actores involucrados en la materia a través de los Consejos en el ámbito de su competencia (Estatal, Municipal y Metropolitano) para concretar las acciones urbanísticas en materia de Ordenamiento territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda
3. Informar periódicamente los avances y el destino de los recursos públicos, así como la ejecución de proyectos para el desarrollo de Estado en el COPLADE.
4. Vincular la congruencia de las acciones con el P.N.D.2019-2024, el PED 2023-2027 (actualizado) y los programas presupuestarios para medir trimestralmente las metas

El Seguimiento de estas acciones se llevará a cabo a través del Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano Incluyente, el cual sesionará, cuando menos, tres veces al año, contando con la participación de las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como de los sectores social y privado.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



De conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, en su artículo 125, el Plan Estatal y los Programas que de él se deriven, deberán ser actualizados en el segundo semestre del tercer año de la gestión administrativa, por lo que se preverá la información y los mecanismos necesarios para contar con una adecuada actualización, que responda a los cambios sociales que requiera el Estado.

Con estos mecanismos se permite evaluar el impacto social de las metas logradas por el programa brindando así transparencia y certeza a la ciudadanía. A continuación, se establecen los indicadores y metas de los temas del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Incluyente.

Tabla T.1.6. Indicadores y Metas del Programa

Objetivo/Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea a Base	2023	2024	2025	2026	2027
Objetivo: Lograr el Ordenamiento Territorial y la planeación Urbana de las localidades y centros urbanos, apegados a las leyes en la materia en un marco de transversalidad con la actualización y/o formulación de los instrumentos de planeación urbano territorial, a	Cobertura a Localidades y centros urbanos, a través de los Instrumentos de Planeación Urbano Territoriales	SEDETUS	Porcentaje	62% (193 loc.)	2% (5 loc.)	1% (2 loc.)	35% (152 loc.) En este año se piensa actualizar el PEOTD U es por ello que se entiende la cobertura total	1% (2 loc.)	1% (2 loc.)





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



fin de propiciar un mejor control y administración de los asentamientos humanos									
Estrategia: Planificando integralmente el territorio con acciones de gobernanza y planeación democrática entre los tres órdenes de gobierno e impulsar y gestionar políticas y estrategias para llevar a cabo la actualización y/o formulación de los instrumentos de planificación territorial acordes a un marco jurídica actualizado y armonizados a los instrumentos generales.	Instrumentos de Planificación que regulan el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	SEDETUS	Número de Instrumentos de Planificación	0	5	2	3	2	2
Objetivo: Mejorar e incrementar el inventario habitacional para la atención al rezago	Acciones habitacionales en Quintana Roo	SEDETUS	Número de Acciones habitacionales realizadas	19,795	31,752	32,252	32,252	32,252	32,252





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



habitacional de la población quintanarroense, atendiendo las carencias sociales en materia de vivienda y suelo.									
Estrategia: Generar programas y proyectos de vivienda y suelo, de manera concurrente y participativa con todos los sectores, con sentido social y perspectiva, que permita atender las necesidades habitacionales e impactar las carencias asociadas a la vivienda.	Financiamientos y subsidios en Quintana Roo	SNIIV	Número de subsidios y financiamientos otorgados	26,528	27,200	27,200	27,200	27,200	27,200
Objetivo: Generar un modelo de movilidad y seguridad vial, así como las variables que contribuyan a la construcción de un modelo de ordenamiento territorial, conectado, seguro, incluyente y sostenible.	Porcentaje de variables incluidas en el modelo de movilidad que contribuyen a un modelo de ordenamiento territorial, conectado, seguro, incluyente y sostenible.	IMOVEQROO	Porcentaje	0	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



sostenible.									
Estrategia: Planificar, regular e implementar acciones democráticas y participativas en materia de movilidad y seguridad vial en los municipios del Estado de Quintana Roo, en coordinación con la sociedad civil organizada y los tres órdenes de gobierno.	Porcentaje de acciones democráticas y participativas planeadas	IMOVEQROO	Porcentaje	0	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Objetivo/Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Objetivo: Abastecer del servicio de agua potable, con eficiencia, oportunidad y calidad adecuada a las localidades urbanas y rurales.	Eficiencia Global Incrementado	Reportes de eficiencia física y comercial.	Porcentaje	34.66 %	35.54 %	36.41 %	37.29 %	38.16 %	38.16 %





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Estrategia: Incrementarlos niveles de eficiencia mediante la implementación de acciones enfocadas a mejorar la calidad del agua, y garantizar la continuidad en el servicio en las localidades urbanas y rurales del Estado.	Eficiencia Física Incrementado	Reportes de volumen de agua extraída de la Coordinación Operativa	Porcentaje	39.17%	40.11%	41.05 %	41.99 %	42.93 %	43.87 %
---	--------------------------------	---	------------	--------	--------	---------	---------	---------	---------

Objetivo/ Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Objetivo: Garantizar el servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales, reducir y prevenir la contaminación al manto acuífero, recolectar adecuadamente las aguas residuales y minimizar las afectaciones físicas y patrimoniales a la población del estado por efecto de los fenómenos hidrometeorológicos.	Cobertura global de agua potable estatal incrementado	Padrón de usuarios y Proyecciones de población.	Porcentaje	95.94 %	96.77 %	97.19 %	97.61 %	98.02 %	98.44 %
	Cobertura global de drenaje sanitario estatal incrementado	Padrón de usuarios y Proyecciones de población.	Porcentaje	77.53 %	78.25 %	78.97 %	79.69 %	80.41 %	81.13%
Estrategia: Reducir el rezago de cobertura de agua potable, drenaje	Cobertura rural de agua potable	Padrón de usuarios y Proyecciones de	Porcentaje	92.60 %	93.06 %	93.52 %	93.98 %	94.44 %	94.90 %





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



sanitario y aumentar el tratamiento eficiente de las aguas residuales. Realizar acciones para proteger a la población y a la infraestructura de inundaciones pluviales en localidades urbanas.	incrementado Cobertura rural de drenaje sanitario incrementado	población. Padrón de usuarios y Proyecciones de población.	Porcentaje	5.22%	5.62%	6.02%	6.42%	6.82%	7.22%
--	---	---	------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Objetivo/Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Objetivo: Sensibilizar, motivar y fomentar a la población del estado para el uso responsable del recurso y crear conciencia sobre su importancia. Fortalecer la gobernanza de los organismos operadores de cada municipio del estado.	Pláticas de sensibilización	Reportes de pláticas escolares y comunitarias realizadas	Número de personas	0	1,500	3,000	4,500	6,000	7,500
Estrategia: Promover la transmisión de	Trabajadores Capacitados	Reporte de Capacitación	Número de trabajadores	0	550	555	560	565	570





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



conocimiento y valores que generen un uso responsable y cuidado del recurso hídrico. Mejorar la gestión de los organismos operadores.			capacitados						
---	--	--	-------------	--	--	--	--	--	--





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

XI. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

SEDETUS

Los mecanismos de financiamiento que se implementaran para concretar las metas, objetivos, líneas de acción y proyectos emergidos del presente programa, será a través de los fondos federales y estatales dentro del ámbito de su competencia.

Los fondos federales provienen de las reglas de operación que cada año la SEDATU publica para destinar recursos financieros hacia sus programas en la modalidad de mejoramiento urbano, o de aquellos destinados al ordenamiento territorial que puedan ser utilizados en la elaboración de programas municipales de desarrollo urbano o eventualmente en los programas municipales de ordenamiento territorial, ecológico y desarrollo urbano establecidos en la legislación estatal.

Por otra parte, la administración y planificación hacendaria del Estado de Quintana Roo, también contempla la posibilidad de contar con los programas de financiamiento en conjunción con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, de los cuales se buscaran los recursos necesarios para impulsar la planificación territorial y urbana de los municipios más vulnerables o principalmente aquellos que sean prioritarios para la presente administración como Bacalar, Tulum, Lázaro Cárdenas y las zonas insulares de Isla Mujeres, Holbox y Cozumel.

IMOVEQROO

Las estrategias y líneas de acción descritas en este Programa requieren de recursos humanos, materiales y económicos para su ejecución. Para ello es indispensable contar con un programa de financiamiento que incluya fuentes internas y externas al Instituto, por ejemplo:

Fideicomisos Federales: Recursos federales, con especial atención en el Fondo Nacional de Infraestructura, que el Gobierno Federal asigna a diferentes entes



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

para permitir la realización de proyectos que atiendan a las necesidades de la población.

Presupuesto Anual Aprobado: Recurso estatal que el gobierno asigna a diferentes dependencias con la finalidad de contribuir en la realización de las estrategias y proyectos planteados alineados a los planes y programas vigentes. Dicho recurso dependerá del Presupuesto Aprobado en el periodo correspondiente.

Ingresos del Instituto: Ingresos propios del Instituto de Movilidad que se perciben a partir de la recaudación de los servicios prestados por el mismo.

CAPA

Dentro de los mecanismos de financiamiento que cuenta la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, para lograr los objetivos y metas de este Programa, se encuentran los siguientes:

PROAGUA (Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento)

Apoya el financiamiento de acciones para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, saneamiento y para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua, Alcantarillado y Saneamiento.

Maneja 2 tipos de acciones:

- Acciones de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Localidades Rurales y Urbanas
- Acciones de Desinfección del Agua (Agua Limpia)

PRODDER (Programa de Devolución de Derechos)

Tiene el propósito de establecer el procedimiento para la asignación de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD)

PROSANEAR (Programa de Saneamiento de Aguas Residuales)

Tiene como objetivo la asignación de recursos federales provenientes del pago de derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, concatenado con el diverso 277-B, fracción I de ese mismo ordenamiento.

Programa de Capacitación Ambiental en relación a las acciones de Cultura del Agua

El objetivo general es contribuir a consolidar la participación de los usuarios, la sociedad organizada y los ciudadanos en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales en coordinación con las entidades federativas para difundir la importancia del recurso hídrico en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica, para lograr el desarrollo humano sustentable de la nación.

FISE (Fondo de Infraestructura Social para las Entidades) –RAMO 33

A obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas) –Ramo 33

A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3% del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y



**SEDETUS CAPA IMOVEQROO**

evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.

Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal

Para cualquier tipo de obra o acción de las entidades públicas. Los recursos son provenientes de la recaudación fiscal del Estado.

PROMAGUA (Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua)

Se destinan apoyos no recuperables para el financiamiento parcial de Estudios y Proyectos que contribuyan con la sostenibilidad operativa y financiera de los entes públicos relacionados con el sector hídrico. El objetivo es incentivar el desarrollo de Proyectos bajo esquemas de Asociación Público Privada (APP) que permitan incrementar los niveles de cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, así como la eficiencia de los organismos operadores. Se opera a través de BANOBRAS SNC, mediante un proceso fiduciario.

IPP (Ingresos Propios de la Paraestatal)

Recursos provenientes de los ingresos propios de la CAPA, que se destinan a financiar obras y acciones de infraestructura hidráulica y sanitaria, así como de prevención de inundaciones. Las obras que se realizan con este tipo de recursos pueden ser consideradas como contraparte estatal de los programas federalizados.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



ANEXOS





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



XII. ANEXOS

ANEXO 1. FICHAS DE INDICADORES DE IMPACTO/RESULTADOS

Tema 4.17.- Desarrollo Urbano Incluyente

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de superficie del territorio regulado y ordenado.
Objetivo PED	Conducir y orientar al estado hacia el crecimiento sustentable, con un territorio integralmente planeado y regulado bajo un marco normativo actualizado, que propicie espacios públicos incluyentes, vivienda digna y entornos ambientales que permitan mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses.
Descripción:	Es el porcentaje del territorio regulado y ordenado en todo el estado.
Método de cálculo:	$(\text{Superficie regulada}/\text{superficie total de territorio}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	SEDETUS
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	INEGI y Proyecciones de Crecimiento de Población





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema 4.20.- Movilidad y Transporte

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de municipios con programas de movilidad y seguridad vial elaborados.
Objetivo PED:	Garantizar la planeación del territorio y las ciudades, priorizando las actividades cotidianas de las personas y su proximidad geográfica, contemplando el desplazamiento de mercancías en función de las vocaciones territoriales.
Descripción:	Es el porcentaje de municipios con programas de movilidad y seguridad vial en el Estado.
Método de cálculo:	(No. Municipios con programas de movilidad y seguridad vial elaborados / No. De municipios en el Estado) *100
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	INEGI





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema 4.21 Agua para Todas y Todos

Elemento	Características
Indicador:	Cobertura global de agua potable
Objetivo PED:	Garantizar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento de manera eficiente, accesible y sustentable para quienes habitan las zonas urbanas y rurales del estado a fin de mejorar su calidad de vida e incentivar su desarrollo económico y social.
Descripción:	Es el porcentaje de cobertura en agua potable en todo el estado.
Método de cálculo:	$(\text{Población atendida con agua potable} / \text{Población total estatal}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Base de datos de evolución de coberturas
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	INEGI y Proyecciones de crecimiento poblacional





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



ANEXO 2. FICHAS DE INDICADORES DEL PROGRAMA

Tema 1: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Incluyente

Elemento	Características
Indicador:	Cobertura de las localidades y centros urbanos a través de los Instrumentos de Planificación Urbano - Territoriales
Objetivo:	Conducir y orientar al estado hacia el crecimiento sustentable, con un territorio integralmente planeado y regulado bajo un marco normativo actualizado, que propicie espacios públicos incluyentes, vivienda digna y entornos ambientales que permitan mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses.
Descripción:	Es el porcentaje de Localidades Urbanas y Rurales atendidas por un Instrumento de Planificación Urbano - Territorial
Método de cálculo:	$(\text{número de localidades y/o centros urbanos atendidos por instrumentos de planeación} / \text{número total de localidades existentes en el territorio}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	SEDETUS
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Se considera un universo total de 309 localidades urbanas y rurales en el territorio





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Elemento	Características
Indicador:	Instrumentos de planificación que regulan y ordenan el territorio
Estrategia:	Planificar integralmente el territorio con acciones de gobernanza y planeación democrática entre los tres órdenes de gobierno e impulsar y gestionar políticas y estrategias para llevar a cabo la actualización y/o formulación de los instrumentos de planificación territorial acordes a un marco jurídico actualizado y armonizados a los instrumentos generales.
Descripción:	Actualizar y/o formular los instrumentos de planificación en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
Método de cálculo:	Número de Instrumentos de Planificación actualizados y/o formulados
Periodicidad:	Anual
Fuente:	SEDETUS
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Instrumentos elaborados en conjunto o acompañamiento con instancias federal y municipales





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema 2: Vivienda Digna

Elemento	Características
Indicador:	Acciones habitacionales en Quintana Roo
Objetivo:	Mejorar e incrementar el inventario habitacional para la atención al rezago habitacional de la población quintanarroense, atendiendo las carencias sociales en materia de vivienda y suelo.
Descripción:	Son las acciones habitacionales que se realizan en el estado, con la finalidad de mejorar el inventario habitacional existente, mediante mejoramientos, ampliaciones, certeza jurídica, asesorías, entre otros, así como incrementar el inventario habitacional mediante vivienda nueva y lotes con servicios.
Método de cálculo:	Número de acciones habitacionales realizadas en Quintana Roo
Periodicidad:	Anual
Fuente:	SEDETUS
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	N/A





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Elemento	Características
Indicador:	Financiamientos y subsidios en Quintana Roo
Estrategia:	Generar programas y proyectos de vivienda y suelo, de manera concurrente y participativa con todos los sectores, con sentido social y perspectiva, que permita atender las necesidades habitacionales e impactar las carencias asociadas a la vivienda.
Descripción:	Son subsidios y financiamientos otorgados en Quintana Roo, por parte de Organismos Nacionales y Estatales de Vivienda, que corresponde a viviendas registradas producidas en el estado.
Método de cálculo:	Número de financiamientos y subsidios otorgados en Quintana Roo
Periodicidad:	Anual
Fuente:	SNIV, Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	N/A





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema 3: Movilidad segura, eficiente, incluyente y sostenible.

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de variables incluidas en el modelo de movilidad que contribuyen a un modelo de ordenamiento territorial, conectado, seguro, incluyente y sostenible.
Objetivo	Generar un modelo de movilidad y seguridad vial, así como las variables que contribuyan a la construcción de un modelo de ordenamiento territorial, conectado, seguro, incluyente y sostenible.
Descripción:	Se trata de los municipios que cuentan con variables incluidas en el modelo de movilidad que contribuyan a la construcción de un modelo de ordenamiento territorial, conectado, seguro, incluyente y sostenible.
Método de cálculo:	(No. de Municipios con variables incluidas en el modelo de movilidad/No. de Municipios en el Estado) *100
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo
Dimensión:	Eficiencia
Referencias adicionales:	INEGI





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de acciones democráticas y participativas planeadas
Estrategia:	Planificar, regular e implementar acciones democráticas y participativas en materia de movilidad y seguridad vial en los municipios del Estado de Quintana Roo, en coordinación con la sociedad civil organizada y los tres órdenes de gobierno.
Descripción:	Se trata de acciones democráticas y participativas planeadas en los municipios del estado.
Método de cálculo:	$(\text{No. de Municipios con acciones democráticas y participativas planeadas} / \text{No. de Municipios en el Estado}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo
Dimensión:	Eficiencia
Referencias adicionales:	INEGI





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema 4: Agua Potable para Todas y Todos

Elemento	Características
Indicador:	Eficiencia Global Incrementado
Objetivo	Abastecer del servicio de agua potable, con eficiencia, oportunidad y calidad adecuada a las localidades urbanas y rurales.
Descripción:	Es el porcentaje de la eficiencia global estatal.
Método de cálculo:	$Eficiencia\ Física * Eficiencia\ Comercial * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Reportes de eficiencia física y comercial.
Dimensión:	Eficiencia
Referencias adicionales:	INEGI y Proyecciones de crecimiento poblacional.

Elemento	Características
Indicador:	Eficiencia Física Incrementado
Estrategia:	Incrementar los niveles de eficiencia mediante la implementación de acciones enfocadas a mejorar la calidad del agua, y garantizar la continuidad en el servicio en las localidades urbanas y rurales del Estado.
Descripción:	Es el porcentaje de la eficiencia Física estatal.
Método de cálculo:	$(Volumen\ de\ agua\ facturada / Volumen\ de\ agua\ extraída) * 100$
Periodicidad:	Semestral
Fuente:	Reportes de volumen de agua extraída de la Coordinación Operativa
Dimensión:	Eficiencia
Referencias adicionales:	INEGI y Proyecciones de crecimiento poblacional.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema 5: Gestión de Infraestructura en Agua potable, Drenaje y Saneamiento

Elemento	Características
Indicador:	Cobertura global de agua potable estatal incrementado
Objetivo	Garantizar el servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales, reducir y prevenir la contaminación al manto acuífero, recolectar adecuadamente las aguas residuales y minimizar las afectaciones físicas y patrimoniales a la población del estado por efecto de los fenómenos hidrometeorológicos.
Descripción:	Es el porcentaje de cobertura de agua potable en el estado
Método de cálculo:	$(\text{Población atendida con agua potable} / \text{población total estatal}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Padrón de usuarios y Proyecciones de población.
Dimensión:	Eficacia.
Referencias adicionales:	INEGI y Proyecciones de crecimiento poblacional.

Elemento	Características
Indicador:	Cobertura global de drenaje sanitario estatal incrementado
Objetivo	Garantizar el servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales, reducir y prevenir la contaminación al manto acuífero, recolectar adecuadamente las aguas residuales y minimizar las afectaciones físicas y patrimoniales a la población del estado por efecto de los fenómenos hidrometeorológicos.
Descripción:	Es el porcentaje de cobertura de drenaje sanitario en el estado
Método de cálculo:	$(\text{Población atendida con drenaje sanitario} / \text{población total estatal}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Padrón de usuarios y Proyecciones de población.
Dimensión:	Eficacia.
Referencias adicionales:	INEGI y Proyecciones de crecimiento poblacional.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Elemento	Características
Indicador:	Cobertura rural de agua potable incrementado
Estrategia:	Reducir el rezago de cobertura de agua potable, drenaje sanitario y aumentar el tratamiento eficiente de las aguas residuales. Realizar acciones para proteger a la población y a la infraestructura de inundaciones pluviales en localidades urbanas.
Descripción:	Es el porcentaje de cobertura de agua potable en localidades rurales
Método de cálculo:	$(\text{Población atendida rural con agua potable} / \text{población total rural estatal}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Padrón de usuarios y Proyecciones de población.
Dimensión:	Eficacia.
Referencias adicionales:	INEGI y Proyecciones de crecimiento poblacional.

Elemento	Características
Indicador:	Cobertura rural de drenaje sanitario incrementado
Estrategia:	Reducir el rezago de cobertura de agua potable, drenaje sanitario y aumentar el tratamiento eficiente de las aguas residuales. Realizar acciones para proteger a la población y a la infraestructura de inundaciones pluviales en localidades urbanas.
Descripción:	Es el porcentaje de cobertura de drenaje sanitario en localidades rurales
Método de cálculo:	$(\text{Población atendida rural con drenaje sanitario} / \text{población total rural estatal}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Padrón de usuarios y Proyecciones de población.
Dimensión:	Eficacia.
Referencias adicionales:	INEGI y Proyecciones de crecimiento poblacional.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO



Tema 6: Cultura del agua y Fortalecimiento Institucional

Elemento	Características
Indicador:	Platicas de sensibilización
Objetivo	Sensibilizar, motivar y fomentar a la población del estado para el uso responsable del recurso y crear conciencia sobre su importancia. Fortalecer la gobernanza de los organismos operadores de cada municipio del estado.
Descripción:	Es el número de personas que reciben pláticas de sensibilización.
Método de cálculo:	Platicas de sensibilización
Periodicidad:	Semestre
Fuente:	Reportes de pláticas escolares y comunitarias realizadas
Dimensión:	Eficacia.
Referencias adicionales:	Lista de Asistencia.

Elemento	Características
Indicador:	Trabajadores Capacitados
Estrategia:	Promover la transmisión de conocimiento y valores que generen un uso responsable y cuidado del recurso hídrico. Mejorar la gestión de los organismos operadores.
Descripción:	Es el número de trabajadores capacitados
Método de cálculo:	Es el número de trabajadores que reciben capacitación
Periodicidad:	Semestral
Fuente:	Reporte de Capacitación.
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Reportes de Capacitación de Recursos Humanos.





SEDETUS CAPA IMOVEQROO

